

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 182
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de febrero de 2006

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM el día martes veintiocho de febrero de dos mil seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en su condición de Presidente del Consejo; Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Abog. Maria Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Ing. Gustavo López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Lic. Josemaría Sánchez, Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Abog. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Cesar Augusto Alvarado, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MAE. Rafael del Cid, Vice-Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dra. Reina Sagastume, Directora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Magíster María del Carmen Figueroa de Urquía, Directora del Programa de Formación Inicial de Docentes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; MAE. Román Valladares, Secretario General, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General, Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y el Dr. Roberto Coleman Director Suplente de Educación Superior, en su condición de Secretario por Ley. **Miembros Suplentes:** Ing. Fernando E. Ferrera M., Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; Dr. Harold Flores, Vice-Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Dra. Mariana Salgado de Rivera, Vice Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM **Invitados Especiales:** Lic. Lila Ucles, Representante de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. Carlos Echeverría, Representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Gustavo Sánchez y Eivy Doris Zelaya, ambos representantes del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Apoderado Legal y el Sr. Mario Bueso Guillén, Representantes del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; Sr. Rober Danilo Rubí, Representante de la Universidad Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **De la Dirección de Educación Superior:** Lic. Miriam M. Irías de Aguilera, Representante de la División de Tecnología Educativa, Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Asistente de la Secretaría del Consejo, P.M. Liliam C. Cabrera M.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente diecinueve de los veintitrés miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con cuarenta y cinco minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL DR. MANUEL FIGUEROA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 181
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de Planes de Estudio debidamente corregidos de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión del Dictamen.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH

10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
11. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Veterinaria, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
12. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
13. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
14. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
15. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
16. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
17. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
18. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.

19. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
20. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
21. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero de la Producción Industrial de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
22. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que el Consejo de Educación Superior emita una opinión calificada respecto a la Acreditación del Cero por ciento (0%) y en referente de “No se presentó” en los historiales académicos de los estudiantes en el Nivel Superior.
23. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
24. Nombramiento de Comisión para inspeccionar las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTECH), en Tegucigalpa.
25. Nombramiento de Comisión para inspeccionar las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
26. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
27. Varios.
28. Cierre de la Sesión.

A continuación se procedió a realizar la Juramentación del Sr. Harold Flores, Vice-Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, como presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo para el año 2006.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 181 (SESION ORDINARIA.)

El Acta de la Sesión No.181 (Sesión Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota enviada por el Ing. Fernando Enrique Ferrera, con fecha 12 de diciembre de 2005, en la que se informa que el Dr. Francisco José Herrera Alvarado renunció a la Rectoría del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, y que a la vez el Consejo Directivo determinó nombrar al Lic. Josemaría Sánchez Alvarado, como representante propietario de este Consejo y ratificando al Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo como representante suplente.
- b) Nota de fecha 27 de febrero de 2006, enviada por la MSc. Iris Milagro Erazo Tabora, en la que informa que en su representación como miembro del Consejo Técnico Consultivo en la sesión No.182 estará la Magíster MARIA DEL CARMEN FIGUEROA DE URQUÍA, Directora del Programa de Formación Inicial de Docentes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

SEXTO: PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DEBIDAMENTE CORREGIDOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Carrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.

La representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a los miembros la respuesta a las observaciones presentadas en la sesión anterior y la forma en la que fueron cumplidas.- El reporte presentado es el siguiente:

Observaciones del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS:

1. “Se ha corregido el error señalado en las unidades valorativas de los idiomas, en el documento “Justificación”.
 - a. Se ha revisado y corregido la redacción del apartado 2.1
 - b. Se revisó y se corrigió al ámbito de la formación, de conformidad a las indicaciones hechas.
 - c. Se ha procedido a diferenciar los requisitos de los dos grupos de asignaturas electivas, según lo recomendado.
 - d. Se corrigió el texto indicado para enmendar los errores sintácticos encontrados.

Observaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM:

1. Se han consolidado los requisitos de las 5 asignaturas señaladas, en todas las páginas en que tal información se repite.
2. Se ha ubicado la asignatura de Derecho Notarial en el correspondiente período.
3. Otro tanto se ha hecho con la asignaturas de Derecho Internacional I.
4. Se han colocado los objetivos de Teoría General del Estado.
5. Se enmendaron las discrepancias de código en la asignatura de Personas Bienes y Derechos Reales.
6. En cuanto al total de unidades valorativas se está revisando la posible reducción recomendada, pero se definirá finalmente el asunto en consulta con la Dirección de Educación Superior, luego de incorporar alguna de las asignaturas que otras instituciones han recomendado incluir. El número de unidades valorativas siempre será un tanto elevado, como lo es en todas las carreras de Derecho. (P).

Observaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH:

1. Se ha creado la asignatura de Filosofía del Derecho y se ha aumentado el peso de las prácticas procesales.
2. Esta observación se atiende al responder a la segunda parte del numeral anterior.
3. Se ha procedido a evidenciar mejor la diferencia entre las prácticas profesionales y la práctica profesional final.
4. Se discrepa de la observación. Cuando antes no se concedían unidades valorativas a una asignatura o taller y se ha evaluado que esto no es justo para el estudiante, porque objetivamente hace el respectivo esfuerzo académico, los nuevos cursos con unidades valorativas deben ser equivalentes por compensación a los correspondientes anteriores aunque no se le hubiese reconocido crédito anteriormente.
5. Se hizo la revisión de los requisitos de las asignaturas indicadas. Se verá en el plan enmendado los cambios que se han efectuado.

6. Se ha enmendado los contenidos de Derecho Económico, luego de haberlo comparado con temas similares. Adicionalmente se estudia si se puede eliminar este curso como obligatorio, si el análisis final demuestra que sus objetivos también se consiguen con cursos similares. (P).
7. En función de lo que se resuelva en atención a las recomendaciones de los centros sobre el número de cursos y unidades valorativas se verá si una asignatura obligatoria queda como optativa o viceversa. (P)
8. Se ha incluido explícitamente la Ley de Protección al consumidor entre los contenidos a estudiar.
9. De modo similar se incluye explícitamente la legislación correspondiente dentro del contenido de Derecho Agrario.
10. La inclusión o no de un curso de Geopolítica se procesará según lo indicado en el punto 7, que antecede, y en punto 6 relativo a las observaciones de la UPNFM. (P).
11. Se ha tomado nota de esta observación, ya sea para actuar conforme a lo recomendado, ya sea ampliar el espacio actual en horas y unidades valorativas. (P).
12. Se ha revisado el tema de los derechos sociales. Queda como una breve referencia.

Observaciones de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH:

Al documento de Justificación

1. Se comparte el juicio de valor acerca de la naturaleza de las justificaciones. No hay recomendaciones.
2. Se ha hecho la corrección puntual del error detectado.
3. Se ha hecho la corrección puntual del error detectado.

Al Plan de Estudios

4. Se ha hecho la corrección puntual del error detectado.
5. Se ha hecho la corrección puntual del error detectado.
6. Se ha hecho la corrección puntual del error detectado.
7. Se ha hecho la corrección puntual del error detectado.
8. Se ha hecho la corrección puntual del error detectado.
9. Se ha hecho la corrección puntual del error detectado.”

Asimismo, la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, presentó sus observaciones, las que deberán ser consideradas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los miembros finalmente, decidieron emitir el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 344-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1478-187-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 187 de fecha 11 de noviembre de 2005, y teniendo a la vista los Planes de

Estudio debidamente corregidos de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Forman parte de este dictamen las observaciones descritas en el Acta No. 180.
2. En la Justificación de Reformas:
 - Página No. 4, cuarto bloque cuarto renglón, dice “dercho” debe decir “derecho”.
3. Plan de Estudios:
 - i. Página 6 numeral 3 dice “habilidades, destrezas”, debe decir “habilidades y destrezas”...numeral 4 dice... “la descripción de asignatura” debe decir... “la descripción mínima de asignaturas.”
 - ii. Página 31 en las asignaturas de Formación General esta la asignatura EMP-401 Generación de Empresas I como no existe Generación de Empresas II, debe quedarse como Generación de Empresas.
 - iii. Página 32 la asignatura ADM-102 Administración I como no existe otra asignatura más avanzada como ser Administración II la actual debe quedar como Administración. Igual situación presenta la asignatura Derecho Internacional I.
 - iv. Página 35 el título 4.4 distribución de asignaturas en períodos académicos debe ir en el encabezado de la siguiente página no al pie de la presente.
 - v. En el flujograma aparece cambiado en el período XYXI las asignaturas Derecho Notarial y Derecho Internacional Der310 impartida en el período XI no como se presenta en el flujograma.
 - vi. Descripción Mínima de Asignaturas:
 - En el syllabus debe contener el nombre 3 textos de referencia como mínimo de acuerdo a las normas internacionales en cada una de las asignaturas.
 - En la asignatura DER-105 Teoría General del Estado le hace falta el objetivo.
 - En el contenido (6) de la asignatura LCC-103 ofimática IIII debe corregir el espacio.
 - La asignatura CON-203 Introducción al Análisis Financiero corregir el código debe ser: CON-210.
 - Página 97 el código del requisito debe ser DER-317 según los requisitos anteriores, el actual es Der-309.
 - En los objetivos que aparecen enumerados ejem. Página 118 y 119 sino no existe un segundo objetivo dejarlo solo como objetivo y no enumerarlo.
 - En el objetivo página 121 borrar “el estudiante será capaz de...”
 - El requisito (Pág. 129) DER-313 se debe corregir al requisito DER-310 conforme a lo anterior.
4. Corregir los códigos de las asignaturas mencionadas.

5. Separar con guión las letras de los números en los códigos de las asignaturas.
6. Estructurar los códigos de las asignaturas de acuerdo a lo escrito en el formato para elaborar Planes de Estudio de Educación Superior, “el último dígito es el período en el que se imparten las asignaturas.”
7. Aprobar los Planes de Estudio debidamente corregidos de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
8. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.
9. Sustituir la palabra práctica por el de clínica en las asignaturas que correspondan.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre el cumplimiento de las observaciones presentadas a las reformas del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las reformas solicitadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura.
2. Que la Dirección de Educación Superior previo registro del Plan de Estudios verifique el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Los representantes de: Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Universidad Tecnológica de Honduras, presentaron observaciones a los documentos. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 345-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1510-188-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Observaciones al Plan de Estudios:

1. En el calculo de las unidades valorativas (pág. 49), revisar el artículo 61 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ya que no corresponden y esto afecta la asignación en tiempo que se da a cada asignatura, especialmente en lo referente a las horas de trabajo práctico.
2. La asignatura de Geografía del Mar (CNEN-074) no tiene requisito y al revisar las demás asignaturas de esta área vemos que se concentran en el hábitat del mar, sin embargo, no se puede ignorar la relación de los cuerpos de agua con los cuerpos de tierra, especialmente del mar con la masa continental, ya que esta relación afecta a ambas. Por lo anterior se recomienda que se lleve una asignatura de Geografía Física como base para esta asignatura y las demás relacionadas (Biología Marina, Ciencias del Mar, etc.)
3. En la pág. 40 aparece una “Guía para la presentación del Anteproyecto del Trabajo de Grado (Tesis)”, que en no se menciona como requisito de graduación o se incluye como trabajo durante el Plan de Estudios (Pág. 28-31), aunque si se menciona en la pág. 41 donde aparecen mencionadas 4 aspectos sin título de referencia. Favor revisar y corregir, ya que la Práctica Profesional, con su respectiva monografía, SI se mencionan como requisito de Graduación. ¿Deberá el estudiante hacer Práctica Profesional y Tesis?.
4. En la asignatura de educación Física y Deportes (CNGM-124, Pág. 55):
 - a. Los estudiantes podrán practicar y de acuerdo a los objetivos, “Dominar” el deporte de su elección. ¿Significa esto que tendrán varios instructores desarrollando la misma asignatura para cada deporte?.

- b. Dado el ámbito profesional del egresado, ¿no debería considerarse natación como un deporte obligatorio para todos los estudiantes de esta carrera?.
5. En relación a los objetivos en las descripciones de las asignaturas:
 - a. Revisar y cambiar aquellos cuya redacción (uso de los verbos, etc.) no indican formas claras de evaluación o que no están redactados en función del estudiante sino en función del profesor, por ejemplo:
 - i. Formar la importancia de la...
 - ii. Permitir que el estudiante adquiriera los conocimientos...
 - iii. Deberá conocer...
 - iv. Etc.
6. Se recomienda que la asignatura Ciencias del Mar (CNEN-036, Pág. 84) tenga como requisito, además de la Física General, ya incluida, la asignatura de Geografía Marina.
7. En la asignatura de Biología Marina Costera (CNEN-056, Pág. 85) corregir, en los contenidos, la palabra Humedales por Humedades.
8. En relación a la descripción de la Práctica Profesional Supervisada (Numeral 3, inciso a, pág. 107): revisar la redacción ya que de acuerdo a lo que se presenta, dice que “La Práctica... deberá regirse por procedimientos, normas y condiciones, como a continuación se detalla:
 - a. Consistirá en un Reglamento Especial...”
9. En el Inventario General de la Biblioteca (Pág. 110): Incluir el año de edición de cada libro para poder conocer su actualidad.
10. Es necesario que el diagnóstico incluya además de los resultados del instrumento que se menciona en este documento, los recursos (infraestructura, humanos, académicos, etc.), con que cuenta la institución para ejecutar este Plan de Estudios).
11. Como parte del proceso de aprobación se debe adjuntar el currículo de los docentes que van a participar en el programa (Puede ir en el mismo documento del diagnóstico).
12. En el Marco Teórico se incluye el apartado 3.1 Diagnóstico del Nivel de Preparación de los Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras. Se sugiere reconsiderar si se mantiene en este punto o si se remite a un documento que debe acompañar este Plan, que sería el diagnóstico de los recursos en general.
13. En la página 13, dentro del Marco Teórico, numeral 3.1.4 “Resultados del instrumento aplicado”. Este resultado puede incluirse en anexos.
14. En la Fundamentación Filosófica y Pedagógica se indica que la Academia Naval de Honduras tendrá al estudiante como su Centro (Pág. 17) a continuación se enuncia que se aplicará el carácter humanista como modelo que rige el tipo de formación militar de los centros de estudio de la UDH. Al respecto se sugiere revisar y fundamentar esta postura, pues a lo largo del documento se visualiza que se aplica un enfoque academicista, (conductismo, centrado en contenidos, objetivos descritos desde la óptica del docente en la mayoría de las descripciones de asignatura, etc), también se evidencia al declarar que el perfil se basa en el “suministro de

conocimientos...”. Se sugiere mejorar el Marco Teórico, fundamentando cada postura adoptada en el Plan de Estudios y respaldando dicha opción con las citas de los autores consultados. Implica incorporar al final del documento las fuentes bibliográficas consultadas.

15. En el primer párrafo del perfil del egresado, se expresa la presentación a nivel de formación técnica y legal del Licenciado en Ciencias Navales, no obstante lo que se presenta en lugar de competencias o habilidades, destrezas, actitudes, son funciones, por lo que es necesario mejorar este aspecto, indicando cuáles serán esas capacidades, que a través de investigación marina, meteorología, hidrografía, oceanografía y biología marina se formarán. (Convertir esas funciones en habilidades, destrezas, actitudes o “competencias”).
16. En la Pág. 21 aparece un Cuadro Descriptivo del Perfil Profesional del Egresado a nivel de funciones, tareas, responsabilidades, contenidos, etc. Vale la pena revisar e indicar cuáles serán las habilidades, destrezas, conocimientos, y de ser posible visualizar si existe horizontalidad.
17. El perfil en sus diferentes apartados se expresa como “perfil del egresado”, no será mejor declarar “perfil del graduado”, pues culminarán la carrera y ostentarán un título.
18. En la pág. 25 se presenta el Listado General de Asignaturas por Áreas, incorporando el nombre del área, código de área, nombre de la asignatura, código, unidades valorativas y requisito: el total de unidades valorativas suman 236. De acuerdo con las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 71, inciso b); se estipulan 160 Unidades Valorativas, o más. Se sugiere revisar, pues con 236 U.V. sumarían las 160 unidades como Licenciatura y restarían 70, que bien valen por una Maestría (40 a 52 Unidades Valorativas, inciso e), Art. 71.)
19. En la pág. 27, inciso 6.2 aparece el listado de asignaturas electivas, ¿Es una electiva de las tres?, faltaría indicarlo. ¿Es factible incorporar otras asignaturas como electivas?
20. En el inciso 6.3 se presenta la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, es excelente que se desglosen las unidades valorativas en teóricas y prácticas, no obstante no aparece el número de horas a la semana. Tampoco en otros apartados del documento se menciona el número de semanas que tendrá cada período académico. Vale la pena incorporar esta información pues esto permitiría visualizar la factibilidad del logro de los objetivos propuestos en cada espacio académico.
21. En la pág. 31 se indica que en el Octavo Período los estudiantes realizarán una práctica profesional supervisada. Una primera etapa es Docencia, en la que se establece que “en este aspecto es donde el cadete demostrará sus habilidades como instructor, apoyando al Centro de Estudios Navales en el desarrollo de las clases Programadas que se imparten a los Suboficiales y estudiantes técnicos”. Al revisar el listado de asignaturas, únicamente se encuentra la asignatura Didáctica Militar con 3 Unidades Valorativas lo cual se considera que no es suficiente para desarrollar las competencias necesarias y mínimas que le permitan el logro eficiente del rol de instructor. En otras instituciones de educación superior, se estipula que

para desempeñarse como catedrático o instructor a nivel superior se debe cursar Formación Pedagógica para el nivel superior. Por lo que se sugiere considerar esta posibilidad o ampliar el Plan de Estudios en áreas que permitan dichas competencias.

22. En la pág. 32 aparece el numeral 7. ESQUEMAS CONCEPTUALES. 7.1 Flujograma de la LL.CC.NN. Orientación del Cuerpo General. Se sugiere reorganizarlo presentando las redes por períodos y años. Esto permitirá visualizar la carga académica del estudiante y darle seguimiento en los diferentes momentos de la asesoría académica.
23. En relación a las diferentes descripciones de asignatura, es necesario incorporar el número de semanas que corresponden al período académico y el número de horas a la semana que cursará el estudiante en cada espacio académico.
24. La mayoría de los objetivos han sido descritos en función del docente y no en función de lo que logrará el estudiante al cursar la misma.
25. En la pág. 42, asignatura CNGM-135, Deportes. En la descripción se mencionan natación, ciclismo, waterpolo, remo y canotaje, volleyball, fútbol y otros deportes encaminados a fortalecer las características físicas, mentales y emocionales del cadete. En el Objetivo No. 2 se establece “Dominar el deporte seleccionado por el cadete”: Debido a que se considera que no es posible lograr el dominio de una disciplina o deporte con solo cursar 3 U.V. (2 U.V. para Teoría y 1 U.V. para Práctica), se sugiere cambiar el verbo de dicho objetivo.
26. Se requieren correcciones de redacción, ortografía, espacios interlineales, espacios entre párrafos, mayúsculas, etc., en las páginas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, etc.
27. Es necesario incorporar la Bibliografía Consultada.
28. En diferentes espacios aparece el término “abordo” y otras veces “a bordo” se sugiere revisar cuál de los dos es el correcto y corregir según corresponda.
29. En la pág. 48. Objetivo 2, aparece “Sin forma”, lo correcto sería “Se informa”.
30. Pág. 49, el Objetivo 4 “Trazar la gráfica de una función real” es actividad.
31. Pág. 50, el Objetivo No. 1, es más una Descripción General o Introducción. El Objetivo 3 dice Diferencias eficientemente... Revisar ambos.
32. Pág. 51, El objetivo 1 dice “Conocer y procedimientos y factores”... revisar.
33. El Plan corresponde al diagnóstico y presenta una carrera nueva en el nivel de Educación Superior, cuya creación debe aprobarse.
34. Desde el punto de vista formal el documento debe ser enmendado de conformidad a las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior y a la guía técnica para el diseño de planes, en varios aspectos, como los que se describen a continuación:
 - Hay que Hay que reubicar todo lo relativo a la Práctica Profesional Supervisada inmediatamente antes de los requisitos de graduación.

- Se puede presentar un sólo flujograma colocando en el séptimo semestre las cinco asignaturas electivas, cuya enumeración y descripción se encuentra bastante clara en otras partes del documento.
 - Se debe revisar con la Dirección de Educación Superior la relación correcta entre horas prácticas y unidades valorativas.
35. El título de la carrera en la portada podría referirse también a las especialidades.
 36. En la página No. 52, para la clase de matemáticas el contenido es mínimo, debería revisarse, y no corresponde a las otras carreras de la Universidad.
 37. En la página No. 62, la clase de cálculo debería tener una mayor explicación en su contenido.
 38. En el contenido base de las clases, por ley debe incluirse una materia en el área de la ciencia.
 39. Los códigos de las clases generales son diferentes en las 3 carreras.
 40. Se sugiere que el nombre de la carrera se cambie por Ingeniería Naval, en el grado de Licenciatura ya que es eminentemente una disciplina de la rama de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
 41. Profundizar el contenido de las matemáticas, estadísticas y mapas cartográficos.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES,

EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Los representantes de: Seminario Mayor, Nuestra Señora de Suyapa, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, y la Universidad Tecnológica de Honduras, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 346-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1511-188-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Observaciones al Plan de Estudios:

1. El título de la carrera en la portada podría referirse también a las especialidades.
2. En la página No. 138 la clase de cálculo no tiene contenido.
3. En el contenido base de las clases, por ley debe incluirse una materia en el área de la ciencia; no está muy claro cuál es esta materia base.
4. En el índice no se ubica lo referente a la Práctica Profesional (Numeral J) que inicia en la página 78.
5. Al final de la página 85 aparecen dos espacios para firma (D-3 y Director AMH) que no corresponden al texto.
6. En la página 86 se presenta una “Guía para la presentación del anteproyecto de trabajo de tesis” que tampoco se menciona en el índice NI se incluye entre los Requisitos de Graduación. (Pág. 215)
7. En la página 87 inicia, como continuidad de un numeral anterior cuyo título no aparece, “los cuatro aspectos para la evaluación y desarrollo de la Práctica Profesional que incluye, en el primer aspecto, “planificar, ejecutar y evaluar una clase”, pero en el Plan de Estudios NO tienen ninguna

asignatura que les prepare, metodológicamente, para ser instructores. Se considera que no se les puede evaluar en un aspecto en el que no han recibido instrucción.

8. En el cálculo de las unidades valorativas (pág. 123), revisar el artículo 61 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ya que no corresponden y esto afecta la asignación en tiempo que se da a cada asignatura.
9. En la página 123, Numeral 2.2. las cifras deben coincidir en el símbolo y la escritura.
10. Se recomienda se revise y uniforme el uso de los verbos en los objetivos de la descripción de cada asignatura.
11. La portada interna del documento se describe como Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares con orientación en Infantería (repetida dos veces), Caballería, Artillería, Ingeniería, Logística, Comunicaciones, Fuerzas Especiales, e Inteligencia. Al revisar los bloques de asignaturas por especialidad, resulta infructuosa la tarea de separar la carga académica que corresponde a cada orientación, por lo que se sugiere indicar en el Plan cuál es el bloque o los bloques comunes de las especialidades, y cuál es o cuáles son, los que corresponden a la especialidad. Para esta tarea se sugiere la revisión del Artículo 71 que indica el número de Unidades Valorativas que corresponden a la Licenciatura (160 U.V. o más). Se aprecia que el total de Unidades Valorativas que aparecen en el Plan son 197, cantidad que excede en demasía lo estipulado en el artículo antes enunciado.
12. Al determinar la organización sugerida en el numeral anterior, se sugiere revisar también el Artículo 64 en el que se estipula la carga académica que corresponde a un estudiante de tiempo completo. Se aprecia que excede lo indicado en el mismo, por lo que vale la pena razonar en el caso de esta Universidad, lo que se considera al respecto.
13. En los Datos Generales se estipulan 22 semanas por período, no obstante en el Artículo 66 de las Normas Académicas de Educación Superior aparecen períodos de 32, 18, 15, 11 ó 9 semanas. Vale la pena revisar y reconsiderar conforme el artículo antes enunciado.
14. El perfil profesional (perfil de egreso), en cuanto a competencias cognoscitivas (considerar en el perfil de ingreso), se queda corto para la formación general, cultural y científica. Además de atender la pertinencia en cuanto a los logros en los tres enunciados previos, y con el propósito de lograr la especificidad en cuanto a competencias, se sugiere entrar a la página Web Tuning.com, o consultar el texto Informe Final, Proyecto Piloto-Fase I, Tuning Educational Structures in Europe. Programa Sócrates, España 2004. En este enfoque se están basando las universidades latinoamericanas para organizarlo.
15. Ambos perfiles, el de ingreso y el de egreso, vale la pena organizarlo según las orientaciones antes mencionadas.
16. En el listado general de asignaturas por áreas y en las descripciones mínimas no aparecen las horas semanales que corresponden a cada asignatura, se sugiere incorporar esta información.

17. No se encontró el perfil de ingreso. Vale la pena incorporarlo.
18. Al revisar las descripciones mínimas de asignaturas, no se encuentra coherencia, ni pertinencia entre el enfoque, fundamentos y la metodología descrita en el Plan de Estudios sintético.
19. Las descripciones mínimas incorporan horas teóricas y prácticas, revisar si son coherentes con relación a las unidades valorativas y a la vez el número de horas semanales, que deben incorporarse en esta estructura. (En algunas de ellas no aparecen las horas teóricas y prácticas.)
20. Con relación al enfoque, se sugiere una revisión más exhaustiva, ya que se cita a Álvarez de Zayas, Rita y su texto Hacia un Curriculum Contextualizado, que no se visualiza al enunciar la metodología ni la evaluación sugerida.
21. El Marco Teórico inicia con un diagnóstico, que en sus enunciados a y b se aprecian más como justificaciones que situaciones problemáticas. El inciso e, podría ser parte del inciso a.
22. Con relación al Marco Teórico, no se encuentran las citas bibliográficas que respalden las aseveraciones ni los diferentes postulados enunciados en este apartado, las que deben coincidir con la bibliografía al final del documento, la cual hace falta.
23. Se enuncia que el proceso de enseñanza-aprendizaje se fundamenta en el modelo pedagógico militar, al respecto se sugiere describir sintéticamente los principios o supuestos y algunas estrategias metodológicas según este modelo, contrastándolo con lo que se cita en la pág. 4, de Álvarez de Zayas, Rita. Ambas posturas deben tener los respaldos bibliográficos y posibilitar la coherencia y pertinencia entre ambos escenarios.
24. Se sugiere incorporar todos los fundamentos del currículo ya que solamente hacen mención al filosófico y pedagógicos.
25. Se aprecia un perfil profesional, a nivel de conocimientos, habilidades y destrezas, en términos generales con una redacción que en realidad son un listado de intenciones más que objetivos o competencias.
26. Algunos enunciados necesitan decodificarse aún más, por ejemplo, ¿Qué se entiende a nivel de este Plan por “ser serio y competente”?
27. En el listado de competencias/objetivos no se aprecian los logros con relación a lo cultural después de cursar estos estudios.
28. Con relación a los objetivos, se sugiere enriquecer los específicos y revisar los generales, algunos de estos son específicos.
29. En el listado general de asignaturas por áreas se sugiere incorporar una pequeña introducción que indique la intención de la organización y su interpretación. En las diferentes tablas vale la pena incorporar el número de horas por semana en cada asignatura, al igual que en el detalle del listado general de las asignaturas por áreas, junto con su respectivo total al final de cada uno de ellos, estos deben coincidir con los declarados en las descripciones mínimas.
30. La mayoría de las asignaturas aparecen sin requisito. Se sugiere especificar las razones por las que no se indican requisitos. Al respecto, en el área específica factual aparece Matemática, y posteriormente, en el listado de asignaturas en períodos académicos, la misma asignatura se enuncia como

Matemática I. Revisar. De persistir la intención de no requisitos, enunciar entonces, cuál sería el control del seguimiento o cumplimiento del Plan.

31. En el listado de asignaturas, en el área específica de Administración (E0), se sugiere establecer un prerrequisito a la Asignatura CME0-297, Formulación y Evaluación de Proyectos. Adiestramiento individual del soldado, ¿podría ser requisito de Armas Individuales y Colectivas? Mapas Militares ¿podría ser requisito de Geografía Militar? Doctrina Militar, ¿podría ser requisito de Ética y Liderazgo? Se sugiere revisar a nivel de objetivos y contenidos.
32. No se especifica si el Plan es cerrado (asignaturas anuales) o abierto donde el estudiante lo cumple a su propio ritmo.
33. Una vez establecidos los prerrequisitos, revisar y mejorar. Al respecto, ¿A qué se refiere el Plan con “Esquemas Conceptuales”? Vale la pena aclarar con un párrafo previo.
34. Al revisar las descripciones mínimas de asignaturas, se aprecia la tendencia hacia la metodología de enseñanza-aprendizaje y la evaluación conductista. Se sugiere revisar e incorporar aquella que implique el enfoque constructivista declarado en el marco teórico.
35. Alguna bibliografía citada en las descripciones mínimas es muy antigua, se sugiere incorporar textos más recientes, de preferencia del 2000 como mínimo.
36. Con relación a los recursos, en algunas descripciones se cita únicamente material audiovisual, vale la pena enunciar específicamente a lo que se refieren en este caso.
37. Como requisitos de graduación en el aspecto académico: en el inciso 1, se refieren a “¿ Haber aprobado el total de asignaturas?”. Inciso 2, el 70% ¿Es la calificación mínima para aprobar cada asignatura? Corregir los incisos que aparecen después del número 3 y 4.
38. Con relación a las equivalencias se sugiere consultar las vigentes en otras universidades del país, para que sea más completo, ya que se aprecian únicamente las clases coincidentes con la UNAH. Es posible que existan otras clases que aumentarían este listado.
39. Con respecto a los Recursos para la ejecución del Plan, los Humanos aparecen muy restringidos. ¿Es factible pensar en profesionales a nivel de post-grado y no necesariamente oficiales? Puede ser que a nivel de país se cuente con personal especializado en aquellas asignaturas no eminentemente militares. Es necesario incorporar una tabla con el listado de los profesionales con posibilidad de incorporarse y su formación, en los anexos.
40. Los recursos didácticos podrían incrementarse, se reconoce que la Academia de Militar posee muchos más.
41. Los recursos a nivel de equipos podrían fortalecerse citando los del área militar que posee o tiene acceso la Universidad.
42. No aparece la bibliografía consultada para el Plan, es necesario que se incorpore al final del mismo.
43. A lo largo del documento se percibe una redacción muy escueta y puntual, se sugiere mejorarla.

44. En la tabla de contenidos aparecen puntos suspensivos, corregir.
45. Las siglas de las instituciones en algunos casos aparecen con puntos (UNAH – U.N.A.H, etc), se sugiere uniformar. Actualmente se estilan sin puntos. Igual tratamiento se ofrece para el nombre de la institución, en algunos casos aparece “Francisco Morazán” entre comillas. Se sugiere eliminar comillas.
46. Uniformar el tratamiento entre los diferentes autores citados (Álvarez Zayas, Rita).
47. Se sugiere mantener un mismo estilo de redacción, pues en el apartado B se hace un listado enumerado, mientras que en el C se redactan párrafos.
48. Incisos 4 y 5 aclaran el enfoque adoptado, por tanto vale la pena revisar si son numerales separados o son aclaraciones de dicha postura.
49. Inciso C, sustituir “en” por “de” y que se lea Tomar conciencia de la necesidad...Es necesario revisar la redacción de los incisos d y e.
50. Igual tratamiento merece el párrafo 2 en los Fundamentos Pedagógicos.
51. El párrafo D, Relación diagnóstico/Perfil Profesional debe revisarse y mejorar la argumentación.
52. El Plan corresponde al diagnóstico y presenta una carrera nueva en el nivel de Educación Superior, cuya creación debe aprobarse.
53. Desde el punto de vista formal el documento debe ser enmendado de conformidad a las Normas Académicas de el Nivel de Educación Superior y ala guía técnica para el diseño de planes, en varios aspectos, como los que se describen a continuación:
 - Se debe precisar si el nombre de la carrera es “Ciencias Militares” o “Ciencias Militares Terrestres”.
 - Se debe revisar con la Dirección de Educación Superior la relación correcta entre horas prácticas y unidades valorativas.
54. Se sugiere que el nombre de dicha carrera se cambie por Ingeniería Militar, en el grado de Licenciatura ya que es eminentemente una disciplina de la rama de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Los representantes de: Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Tecnológica Centroamericana, y la Universidad Tecnológica de Honduras, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 347-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1512-188-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En el diagnóstico de la carrera de acuerdo a la Guía incluida en el documento en las Págs. 41-45, (que no debe incluirse pues es solamente una Guía) al Diagnóstico corresponden los Numerales 1 a 5 de dicha Guía y al Plan de Estudios corresponden del Numeral 7 en adelante. Favor revisar y adecuar el documento quitando aquellas partes que no corresponden.
2. En el Plan se debe asegurar una compaginación correcta del documento, tanto en el original como en todas sus copias.
3. En la Pág. 57 aparece una “Guía para la representación del Anteproyecto del Trabajo de Grado (Tesis)”, que no se menciona como requisito de

graduación (Pág.-216) o se incluye como trabajo durante el Plan de Estudios (Pág. 28-31), a menos que se considere como tal el informe de la Práctica Profesional Supervisada que si se incluye en los requisitos de graduación.

4. En el cómputo de las horas por Unidad Valorativa (Pág. 78) específicamente en las correspondientes a las horas de trabajo práctico, recomendamos se revise lo establecido en las Normas Académicas del Nivel Superior en su Artículo 60.
5. En relación a los objetivos en las descripciones de las asignaturas: Revisar y cambiar aquellos cuya redacción (uso de los verbos, etc.) no indican formas clara de evaluación o que no están redactados en función del estudiante sino en función del profesor, por ejemplo: 1. Estará dotado...2. Estará familiarizado...3. Obtendrá los conceptos...4. Etc.
6. Se recomienda revisar los últimos dos objetivos de la clase de Inglés CAGU-062 (Pág. 92), especialmente el último, ya que los objetivos que se expresan en la descripción de una asignatura deben ser alcanzables en la misma y la traducción de documentos o el servicio como interprete son destrezas que requieren un nivel más alto en un segundo idioma, que el alcanzado en un curso inicial de inglés.
7. Se recomienda, en la asignatura de educación Física y Deportes CAGM-124 (Pág. 106), la inclusión de objetivos referidos al desarrollo de habilidades y destrezas físicas.
8. Se recomienda que, para la asignatura Fisiología del Vuelo CAEA-415 (Pág. 118), se incorpore una asignatura de Biofísica, además de Aeronáutica, en vista de los objetivos y contenidos de la misma.
9. Se recomienda incluir Física General entre las asignaturas actuales ya que lo consideramos necesario para varias de las asignaturas (Aerodinámica, Física Aplicada a la Aviación, etc).
10. Se recomienda incluir como requisito de la Asignatura Administración de Sistemas de Armamento CAOS-556 (Pág. 144), la asignatura de Administración General CAEO-253, ya que no tiene ninguno.
11. Se recomienda unir las asignaturas que, tales como Administración de Sistemas de Armamento, tienen los mismos objetivos y contenidos para dos o más orientadores y aparecen por distintos códigos según la orientación, dado que siendo la misma carrera, es factible que los estudiantes de dichas orientaciones tomen la misma clase y se diferencien en las aplicaciones y trabajos a realizar. Esto respetaría aún más el hecho de que no son cuatro carreras sino una sola con orientaciones.
12. En los fundamentos filosóficos y pedagógicos debe quedar mas claro que este plan responde a un enfoque constructivista, metodología activa-participativa, etc. Ya que solo lo hacen de manera descriptiva sin profundizar y teorizar en la parte epistemológica, lo que realmente implica fundamentar un plan de estudio bajo este nuevo enfoque pedagógico.
13. Se recomienda elaborar un perfil general a nivel de graduado en dicha carrera que exprese la fortaleza a todas las orientaciones.

14. En cuanto a la integridad del documento se pudo notar que cumple con el índice respectivo y la presencia de los componentes que se requieren en la definición de una propuesta curricular.
15. Hace falta definir en forma específica las tareas y funciones que aparecen en el cuadro G, página No. 17, ampliar más.
16. Corroborar las unidades valorativas totales en página No. 3 con las unidades de cada orientación propuesta.
17. Mejorar la redacción de los objetivos específicos en función de los contenidos conceptuales, procedimentales, y actitudinales que se mencionan en el perfil.
18. Enriquecer la metodología de aprendizaje donde se evidencie la parte procedimental, ya que por la naturaleza de la carrera se necesita darle más énfasis, lo mismo en la evaluación, enfatizar en técnicas de evaluación formativa y de desempeño o ejecución.
19. En las descripciones de asignaturas poner como mínimo tres referencias bibliográficas actualizadas, aparte de los manuales y materiales elaborados para la misma.
20. Los objetivos de cada uno de los programas sintéticos deben ser más explícitos de acuerdo a la asignatura que describen y al contenido de la misma se sugiere de cuatro a cinco objetivos que abarquen toda la temática y estén de acuerdo a la asignatura.
21. Hacer un sólo formato para todos los programas sintéticos, por ejemplo tiene que explicitar en cada asignatura la formación actitudinal o de valores que se mencionan en el perfil.”
22. El Plan corresponde al diagnóstico y presenta una carrera nueva en el nivel de Educación Superior, cuya creación debe aprobarse.
23. Desde el punto de vista formal el documento debe ser enmendado de conformidad a las Normas Académicas de el Nivel de Educación Superior y a la guía técnica para el diseño de planes, en varios aspectos, como los que se describen a continuación:
 - Se observa que 18 asignaturas son de carácter general (31.6%), 21 son específicas científicas y aeronáuticas (36.8%) y las restantes 18 son de orientación (31.6%), lo que resulta elevado, pues por lo general las orientaciones giran alrededor del 10%. Se debe determinar si no se tratan de carreras relacionadas pero distintas.
 - Falta completar la descripción mínima de unas siete asignaturas.
 - No parece adecuado tratar los temas de la Ética y el Liderazgo Militar en el primer semestre, pues conviene que estén en posesión de una mayor formación antes de discutir sobre su relieve moral. Se podría modificar su ubicación reubicando otras asignaturas, en un orden como el siguiente: Historia de Honduras (I semestre), Psicología (II semestre) y Ética y Liderazgo en el lugar anterior de la Psicología.
24. Se debe revisar con la Dirección de Educación Superior la relación correcta entre horas prácticas y unidades valorativas.

25. Se sugiere que el nombre de dicha carrera se cambie por Ingeniería Aeronáutica, en el grado de Licenciatura ya que es eminentemente una disciplina de la rama de Ingeniería y Ciencias Aplicada.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Los representantes de la: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, Universidad Tecnológica Centroamericana, y la Universidad José Cecilio del Valle, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente Dictamen; de acuerdo a la siguiente votación:

DICTAMEN No. 348-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1513-188-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En lo referente a la presentación estética del documento creemos que pudo ser mejor trabajado, el mantener márgenes y espacios estandarizados le da más realce a un documento tan importante.
2. Otro aspecto a considerar es la revisión ortográfica y de redacción del documento. Otro elemento es la falta de consistencia en la presentación del nombre de la carrera, incluso en el perfil del plan aparece como Ingeniería de Negocios.
3. El diagnóstico presentado queda escueto en función de las necesidades planteadas en el mismo, es decir, los hallazgos encontrados están muy limitados en relación a la magnitud con que se quiere revestir la carrera de GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL.
4. El diagnóstico presenta una investigación aplicada a un mercado meta que a nuestro ver no era el totalmente idóneo; hay que agregar que el instrumento aplicado para la recolección de información sugería una carrera distinta a la planteada en la propuesta académica, una cosa es preguntar interés por los que es contraloría (conclusión 1.5.1) y otro sugerir la carrera de Gestión y Contaduría. La información estadística y demás datos relacionados presentados no son tan representativos, ya que será difícil adecuar los hallazgos encontrados con la sustentación teórica que de fuerza a la carrera realmente planteada. Se debe reconsiderar los resultados obtenidos en el estudio de mercado, pues estos no están relacionados con la posibilidad de implementar una carrera que realmente no se ha diagnosticado.
5. No existe ningún tipo de indicador a una referencia bibliográfica en la mayor parte del documento para sustentar el valor de la investigación presentada.
6. La misión, visión, objetivos, estrategias y principios planteados en el documento, debieron ser los correspondientes a la carrera misma y nos los de la universidad.
7. El perfil presentado en la propuesta no puede ser el resultado de una serie de temas que se encuentran contenidos en el plan; la fuerza del perfil no esta definida si es administrativa o contable.
8. Con respecto al recurso humano propuesto el fuerte esta centrado más en la parte administrativa que contable, incluso el plan de estudios

- debe estar equilibrado con la disponibilidad de personas que pueden atender dicho plan.
9. La repetición de temas en varias asignaturas debilita la posibilidad de cumplir con el objetivo principal de la carrera, pues el egresado no tendrá las competencias necesarias para interpretar hechos económicos, contables y financieros.
 10. En cuanto a la construcción del marco teórico, los datos proporcionados debieron ser acreditados a diversas fuentes, esto para ubicar en tiempo la necesidad de crear la carrera y su relación con los respectivos sucesos económicos, sociales y educativos planteados en el documentos.
 11. Parece que la información dada en la página 13 y 14 del plan de estudios no concuerda, hay un divorcio de datos entre una y otra situación.
 12. En relación al contenido de las diversas asignaturas se considera lo siguiente:
 - Área administrativa: Falta asignatura más orientadas a comprender la magnitud de la gestión de recursos, por ejemplo Administración del Talento Humano, Comportamiento Organizacional, Gestión de la Calidad Total, Planeación Estratégica y otros.
 - Área contable-Auditoria-Fiscal: Los contenidos no corresponden con el perfil que debe tener un egresado de la carrera de contaduría. Hay contenidos que no están relacionados con el nombre de la clase (ejemplo Contabilidad IV la cual parece una clase de mercadeo), temas repetidos entre una y otra asignatura, omisión actualizada como ser NIIF o NIA, información de contenidos de una asignatura en otras (Costos de producción en contabilidad II para citar uno de ellos) y adicional a eso repetición innecesaria de requisitos para asignaturas que requieren otras competencias académicas y no las propuestas. En las asignaturas relacionadas al campo de la auditoria para citar el caso, la temática planteada no es lo suficientemente enriquecedora para un egresado que, como lo plantea el perfil, tenga que competir en un sector tan importante como la contaduría.
 13. En inicio del Perfil Profesional del Graduado: se presenta la Ingeniería de Negocios y no la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial (pág. 17)
 14. En el listado de Asignaturas, (Pág, 20) debe incluirse el subtítulo de la primera Área de estudios.
 15. Se debe explicar cómo se hace el cálculo de las horas académicas, para alcanzar, en un período de 11 semanas, el número total de horas académicas que se especifican.
 16. Revisar el uso de los verbos en los objetivos de la descripción de asignaturas, para que estos sean evaluados.

17. En la página 123, Numeral 2.2: las cifras debe coincidir en el símbolo y la escritura.
18. Se recomienda que se revise y uniforme el uso de los verbos en los objetivos de la descripción de cada asignatura.
19. El Plan de Estudios ha sido estructurado con los elementos formales y de fondo de manera apropiada.
20. Se hace necesario determinar la duración de la carrera, pues mientras en los datos generales se indican cuatro años; con cuatro períodos anuales, lo que da un total de dieciséis periodos, en realidad se ha distribuido el pensum en un total de once periodos, lo que hace una duración de $2 \frac{3}{4}$ años, insuficiente para un buen ritmo de aprendizaje y para obtener una mejor madurez profesional.
21. En la descripción de asignaturas se reportan las horas semanales correspondientes a un período de 15 semanas, pero cada uno de ellos dura únicamente 11 semanas. Se hace necesario revisar cuál es la correcta duración semanal de horas teóricas y prácticas.
22. No se propone la formación en un idioma extranjero, aunque aparece una electiva de Francés, lo que es del todo insuficiente.
23. El flujograma omite la asignatura de Contabilidad III y repite Finanzas I. Se sugiere, además la reedición del Flujograma para una mejor presentación.
24. El 80% de las asignaturas tienen requisitos. No es conveniente llenar los planes de estudio de un sistema de requisitos tan complejo que no favorece un rápido avance de los estudiantes. Se sugiere analizar darle mayor flexibilidad al plan.
25. En la asignatura de Informática I sugerimos incluir microsfot Excel y Power Point.
26. En la asignatura de Álgebra el contenido no corresponde a álgebra corresponde a álgebra lineal, se sugiere cambiar el nombre.
27. En la asignatura de Protocolo corregir el número de horas.
28. Para la asignatura de Derecho Laboral no se requiere el Derecho Mercantil ya que son áreas del Derecho independientes una de otra.
29. No se encuentra el contenido de la asignatura de Seminario Tributario Contable.
30. La asignatura de Estrategias Fiscales aparece con otro nombre en la descripción mínima de asignaturas, unificar el nombre.
31. El Plan de estudios cumple con los objetivos propuestos y con el perfil del estudiante.
32. En el flujograma esta contabilidad I, Contabilidad II y salta a Contabilidad IV.
33. Existe silabo de contabilidad III.
34. Se considera la posibilidad de realizar un nuevo diagnóstico el cual esté realmente orientado a la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial.
35. Incorporar un nuevo estudio de mercado, el cual vaya dirigido a un mercado meta compuesto por usuarios potenciales de la carrera

- (egresados de Educación Comercial en El Nivel Medio y carreras afines y directivos de empresas públicas y privadas).
36. Diseñar un Plan académico en el cual se precise la orientación de la carrera propuesta, ya sea para el área de Gestión o para el área de Contaduría Empresarial.
 37. En base a la investigación se sugiere corregir los contenidos programáticos en cada una de las asignaturas en las cuales el contenido esta duplicado y en otros casos omitido.
 38. Incorporar temas de actualidad que permitan una formación acorde con la exigencia del entorno económico nacional y mundial.
 39. Revisar y adecuar el Plan de Estudios de manera congruente a las competencias requeridas para un egresado, ya sea en Gestión Empresarial o en Contaduría Empresarial.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN VETERINARIA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que

acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Veterinaria, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.

Los representantes de: Universidad de Defensa de Honduras, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Nacional de Agricultura, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 349-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1506-188-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Veterinaria, en el Estadio Académico de Grado de Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Diagnóstico

1. El Diagnóstico no tiene número de página.
2. Página 2 en la Introducción primer bloque, segundo renglón, tiene repetida la palabra “de”.
3. Página 1 tema “Necesidad de la Carrera de Técnico en Veterinaria, renglón 8 dice “Asesoráis” debe decir “Asesorías”.
4. Relacionado con el Diagnóstico este carece de la delimitación del ámbito de actores. Falta identificar sectores institucionales reales que utilizarán los servicios de los graduados. Requiere de un estudio detallado de la demanda de la carrera, así como el aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país.
5. Se recomienda revisar la Guía para la elaboración de Planes de Estudio elaborada por la Dirección de Educación Superior y ampliar y fortalecer el documento.
6. En los convenios de Cooperación para el desarrollo de la carrera:
 - i. En los convenios con el Sr. Harry Sutton (1º), la Empresa C & D (2º) y la Empresas de Lácteos (4º), sus lineamientos corresponden más a cartas de Intenciones que a Convenios de Cooperación, pues solamente expresan su buena voluntad pero no definen líneas concretas de cooperación.
 - ii. En el convenio con la Escuela El Sembrador, en la 4ª Cláusula de la Descripción de las partes, la UCENM se compromete a cumplir lo que

son sus funciones por derecho, al ser ella la Institución de Educación Superior que desarrollará y administrará el programa. Lo establecido correspondería si la UCENM estuviera haciendo un trabajo para otra institución, en este caso, la Escuela El Sembrador.

Plan de Estudios

7. Unidades Valorativas: 119 pero en listado y el flujograma se reflejan 118 U.V. y en la distribución por períodos suman 124 U.V. de la sumatoria de la descripción mínima de asignaturas.
8. Página 5 “Marco teórico” segundo bloque, renglón No. 8 dice “Asesoráis” debe decir “Asesorías”.
9. Página 11 el listado de asignaturas debe utilizar el formato: código-asignatura-U.V.-requisitos
10. La asignatura Computación; No tiene U.V.
11. Distribución de Unidades Valorativas y Códigos por Asignaturas.
 - a. Por períodos Académicos: La asignatura Matemática I en el listado de asignaturas, distribución por período y el flujograma presenta 4 U.V. pero en el syllabus presenta 5 U.V. de igual configuración se presentan las asignaturas de: Matemática II, Química, Física y Fisiología; la Asignatura Administración de Fincas sólo presenta incongruencia en la distribución por períodos con 4 U.V. y en los demás apartados 3 U.V.
 - b. Sumatorias de U.V. por períodos: En el quinto período académico la sumatoria no es correcta: $4+3+4+4+4= 19$ u.v. no 22 U.V. en el sexto período académico $5-4(3)+4+3+3=19$ ó 18 U.V.
 - c) En el tercer período (Pág. 13) la Asignatura Inglés I esta repetida pero no aparece Inglés II.
 - d) La asignatura Embriología su requisito según el listado de asignaturas es MV-102 pero en la distribución por períodos (Pág. 14) aparece con otro requisito AV-102 y en el syllabus no le aparece el código.
 - e) A la asignatura Enfermedades infecciosas el requisito es MB-301 en el listado de asignaturas y la distribución por períodos, pero en el syllabus su requisito es MV-301
 - f) Flujograma, la asignatura AD-202 no le aparece U.V.
 - g) Corregir la palabra FORRAGES debe decir FORRAJES.
12. Metodología debe decir: Metodología de la Enseñanza – Aprendizaje.
13. Evaluación debe decir: Metodología de la Evaluación.
14. Página 18 corregir en U.V.
15. Horas Teóricas versus Horas Prácticas, ejemplo: la Asignatura Biología BL-123 tiene 4 U.V. horas teóricas 3 y horas Laboratorio 3 son 6 horas coinciden que de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior art. 60 “la U.V. acredite en los Estudios de Pre-Grado, corresponden a una hora de actividad académica semanal”.
Artículo 62 “Para los efectos de medicina...una hora académica equivale a cincuenta minutos”, por lo tanto si una asignatura tiene 4U.V. y 3 son horas teóricas, 1 hora es práctica.
16. Página 27 requisito de Estadística debe ser Matemática I MM-101 y no Matemática I MM-102.

17. Pág.. 37, código de la asignatura Inseminación Artificial dice MB-102 debe ser MV-202 (o MB-202 los que aparecen en el listado y en el quinto período respectivamente)
18. Pág..41 requisito de Enfermedades Infecciosas y Micro fisiología MV-301 pero en el listado y la distribución aparece MB-301
19. Las dos primeras letras identifican la carrera.
20. La tercera letra indica la asignatura si es de formación general ó específica.
21. Los dos primeros dígitos indican el número de orden de las asignaturas.
22. El tercer dígito representa el número de períodos académicos. Ejemplo: español TVG-101 quiere decir TV: termino veterinario, asignatura de formación general es la No. 10 y se impartirá en el primer período académico más allá del tercer período.
23. **En** la página 9 en el perfil se considera que existe una contratación, pues se enumera que el Técnico podrá emplearse como auxiliar en clínicas veterinarias, pero al final del párrafo se especifica que están fuera de su competencia la atención de animales menores y aves de corral.
24. Analizando el plan de estudios se sugiere cambiar el nombre de la carrera ya que la veterinaria es la ciencia que se ocupa de prevenir, curar o paliar las enfermedades y lesiones de los animales y el técnico que ustedes proponen es orientado específicamente a la ganadería por lo que sugerimos que la carrera se llame Técnico Veterinario en Ganadería.
25. Corregir la escritura de la palabra forraje en el flujograma y en la página 30.
26. En cuanto a los objetivos específicos el 1 y 2 deben de especificarse en torno a la ganadería y no la salud animal.
27. En el cálculo de las unidades valorativas de acuerdo al artículo 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior la unidad valorativa en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo, y otros deberá representar tres (3) horas de labor académica en igual período. De acuerdo a lo descrito en la página 16 del plan de estudios, con respecto al cálculo de las unidades valorativas se debe revisar las unidades valorativas de :
 1. Computación
 2. Anatomía Veterinaria I
 3. Bioquímica
 4. Pastos y Forrajes
 5. Anatomía Veterinaria II
 6. Fisiología
 7. Zootecnia
 8. Embriología
 9. Inseminación Artificial
 10. Farmacología
 11. Principios de Patología
 12. Bovinos de Carne y Leche
 13. Enfermedades Infecciosas
 14. Administración de Fincas.
 15. Semiología

16. Tecnología de Leche y Carne
17. Ecología
28. **El Plan** de Estudios ha sido estructurado en base a elementos diagnósticos muy pertinentes, siendo evidente la necesidad de los estudios de veterinaria que nunca “se han ofrecido en Honduras”
29. La carrera no está destinada a la atención de mascotas, demanda ya cubierta por graduados en el exterior, sino que se centra en la atención del ganado bovino lo que es fundamental y prioritario.
30. No se ha incluido la asignatura de Filosofía, lo que es obligatorio de conformidad con las Normas Académicas de El Nivel Superior.
31. En página 13, tercer período, donde dice “IN-101 Inglés I, 4uv. Ninguno” debe decir “IN-102 Inglés II, 4 uv. IN-101”
32. Hay que revisar las horas teóricas y prácticas para justificar las unidades valorativas que se ofrecen en varias asignaturas.
33. Habría que estudiar la conveniencia de introducir la temática avícola, por ser la carne de pollo y los huevos fundamentales en la dieta nacional y ante la amenaza mundial de la gripe aviaria.
34. **Con relación** a la infraestructura falta de laboratorios con sus equipos y materiales.
35. Carece de recurso real humano técnico-docente de planta con experiencia en el área.
36. Carece de un plan detallado de programas sintéticos que asegure la formación básica-científica y sustente el título en lo relacionado a Veterinaria aún siendo a nivel técnico. Se observa que el Plan de Estudios está orientado solamente a ganadería bovina, no abordando ninguna enfermedad de otros animales. En consecuencia, el nombre de la carrera no está de acuerdo con el Plan de Estudios.
37. Relacionado con algunas asignaturas especialmente en Nutrición Animal ésta no es parte de las asignaturas, dado que ello tiene impacto sobre el desarrollo fisiológico de los animales. Algunas asignaturas son de contenido muy básico no abordando temas fundamentales como: Farmacología y Toxicología.
38. **Se** presente las asignaturas de Formación General y Específica en cuadro, similar al que se utiliza para las asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia.
39. Mejorar la presentación de la información de las asignaturas del Plan, incluyendo la especificación de horas teóricas y horas prácticas para cada asignatura
40. Se recomienda se revise el uso de los verbos y la redacción en los objetivos de la descripción de las asignaturas para:
 - i. Que todos se redacten en función del estudiante.
 - ii. Que todos sean en función de verbos evaluables
 - iii. Eliminar redacción de verbos muy subjetivos o redacciones no claras ni evaluables.
41. En el cálculo de las unidades valorativas de cada asignatura, revisar el artículo 61 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ya que no corresponden, especialmente en cuanto a las horas prácticas y esto

afecta la asignatura en tiempo que se da a cada asignatura, ejemplo: Pastos y Forrajes (Pág. 30) tiene asignaturas 3 U.V. sin embargo, de acuerdo a las horas de trabajo académico y práctico especificadas, solamente le corresponden 1.5 U.V.

42. Revisar tanto la presentación de las asignaturas por períodos como la descripción de las asignaturas, ya que se encuentran dos asignaturas de Inglés I con idéntico código, pero diferentes objetivos y contenidos.
43. **Especificar** el título con énfasis en ganadería, ya que se manifiesta que el conocimiento mayor va en relación al ganado bovino, dejando fuera de su competencia atención de animales menores y aves de corral. Razón por la cual se sugiere que el nombre para este plan de estudios sería “Técnico Veterinario en Ganadería”.
44. Se sugiere definir el perfil profesional en términos de competencias, procedimentales y actitudinales.
45. Mejorar la redacción de los objetivos específicos, en función de los bloques curriculares del Plan de estudio y el perfil del mismo.
46. Las asignaturas en la estructura del plan de estudios que pueden ser aprobadas por suficiencia, deben de ir bajo el mismo esquema: (código, nombre de la asignatura, unidades valorativas, requisitos).
47. En la página 13 distribución de asignaturas, en el tercer período aparece IN –101 Inglés I y debe ser IN – 102 Inglés II y el requisito IN-101.
48. El esquema de la distribución de las asignaturas debe ser código, nombre la asignatura, unidades valorativas, requisito.
49. El cuadro de las asignaturas aprobadas por suficiencia deberá pasar a una sección después de la tabla de equivalencia.
50. Especificar que asignaturas se aceptarán por equivalencia y colocarlas en orden en una tabla.
51. Enriquecer la metodología donde se evidencie el trabajo de campo, la investigación – acción, visitas de observación, etc. Tomando en cuenta que la formación técnica requiere un componente hacia el desempeño laboral.
52. Enriquecer la sección de evaluación, planteando técnicas acorde con el modelo psicopedagógico que fundamenta el plan de estudio.
53. En la sección de descripción de asignaturas falta el código de la asignatura de embriología que está en la página 35.
54. La identificación del código de la asignatura inseminación artificial no corresponde en la sección de descripción de asignaturas y la distribución, ver página 14 y 37.
55. El código del requisito de la asignatura enfermedades infecciosas, el código no coincide, (ver página 13 y 41).
56. El requisito de la asignatura administración de fincas, no coincide con la descripción de la asignatura, (ver página 42).
57. En la asignatura de administración de fincas, la evaluación debe ser abierta no especificar porcentajes, referirse exclusivamente a la forma de evaluación.
58. Se sugiere que consideren mínimo tres referencias bibliográficas en las descripciones de asignaturas.
59. Corregir errores ortográficos.

60. Se sugiere que además que la práctica profesional los alumnos deberían tener otra práctica donde puedan aplicar los conocimientos básicos aprendidos.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Veterinaria, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Cambiar el nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Ganadería Bovina en el estadio académico de grado asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
2. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera complementando la información sobre diagnóstico y se asegure el acceso a instalaciones mínimas para realizar prácticas de laboratorio y campo.
3. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Los representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, presentaron observaciones a los documentos

presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 350-182-2006

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1504-188-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005 teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Observaciones al Plan de Estudios:

1. Las reformas al Plan de Estudios se encuentran bien explicadas en el documento anexo, indicando la profundización y actualización de contenidos como principal justificación.
2. Se hace necesario determinar la duración de la carrera, pues mientras en los datos generales se indican cuatro años, con cuatro períodos anuales, lo que da un total de dieciséis períodos, en realidad se ha distribuido el pñsum en un total de doce períodos, como se observa en el Flujograma, lo que hace una duración de 3 años, a penas suficiente para un buen ritmo de aprendizaje y para obtener una mejor madurez profesional.
3. En la descripción de asignaturas se reportan las horas semanales correspondientes a un período de 15 semanas, pero cada uno de ellos dura únicamente 11 semanas. Se hace necesario revisar cuál es la correcta duración semanal de horas teóricas y prácticas.
4. No se propone la formación en un idioma extranjero, aunque aparece una electiva de Francés, lo que es del todo insuficiente.
5. Se sugiere la reedición del Flujograma para una mejor presentación.
6. **La** carrera de Ecoturismo es ofrecida en cuatro (4) años y cuatro (4) períodos por año, lo que hace un total de dieciséis (16) períodos, pero cuando describen las asignaturas por períodos solo se reflejan trece (13) períodos incluyendo la “Monografía”.
7. Página 3, tercer renglón dice (... profesores visitantes de distintas Universidades Extranjeras...) debe decir (... Profesores visitantes de distintas Universidades Nacionales y Extranjeras con las cuales se desarrollan vínculos o convenios de intercambio académico).
8. Página 3, sexto renglón debe decir (... , habilidades, destrezas, ...) debe decir (... , habilidades y destrezas...).
9. Página 4, párrafo 1, bloque 3, debe cambiarse y colocar datos más actualizados sobre la población hondureña.
10. Letra C. listado de asignaturas:
 - A. Código de Asignatura
 - Dos primeras letras identifican la carrera.

- La tercera letra identifica el área, si es general o específica.
 - Dos números dígitos indican el orden de la asignatura.
 - El tener dígitos representa el período académico si hay más de nueve se hará uso de un cuarto dígito ejem. AGE-011, por lo tanto todos los 55 códigos deben ser combinados.
- B. Unidades Valorativas
- Las U.V. corresponden a una hora de actividad académica semanal (art. 60 de las normas académicas).
 - Una hora académica equivale a 50 minutos (art. 62 de las normas académicas).
 - Las U.V. de clases del área general (Español, Sociología, Filosofía, Historia de Honduras...) no debe ser menos que la que imparte la UNAH, deben ser igual o mayor porque? Cuando un estudiante solicita equivalencias en la UNAH, las U.V. no son iguales a las que otorgan el Centro de Estudios que pone menos U.V. que la UNAH.
- C. Nombre de Asignatura
- La Asignatura Ecoturismo y Transporte debería llamarse salvo criterio superior Transporte Ecoturismo, por el hecho que sus contenidos reflejan más el área de transporte no se confunde con la asignatura de ecoturismo I y II.
- D. Descripción de Asignaturas por Período
- El código no refleja el período en que se imparte la asignatura ejem. Todas las asignaturas del primer período deben terminar en uno, las del segundo período deben terminar en dos y así sucesivamente.
 - Los períodos concluyen en el décimo primer período en los datos generales de la carrera dice que son cuatro años y que son cuatro períodos al año por lo tanto deben ser 16 períodos y no 13.
- E. Flujograma
- Las letras internas de los cuadritos, no se leen por lo tanto no se aprecia su correloría.
- F. Descripción mínima de Asignatura
- iii. De acuerdo al artículo 60 de las Normas Académicas de Educación Superior, si la asignatura tiene 3 U.V. son tres horas (teóricas-prácticas) (o solo teóricas).
Ejem. Español U.V. 3; horas teóricas 2, horas prácticas 3 suman 5 horas debería decir (horas teóricas 2, horas práctica 1).
- iv. Formato de Syllabus
- Metodología debe decir Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje.
 - Evaluación debe decir Metodología de la Evaluación.

- Bibliografía debe colocársele 3 nombres de texto como mínimo y de acuerdo a las normas internacionales (en todas las asignaturas) la bibliografía aparece al final del syllabus, debe ser colocada donde corresponde.
11. **En** la introducción incorporar un breve resumen de las reformas realizadas.
 12. El 80% de las asignaturas tiene requisitos. No es conveniente llenar los Planes de Estudios de un sistema de requisitos tan complejo que no favorece un rápido avance de los estudiantes. Se sugiere analizar darle mayor flexibilidad al Plan.
 13. En la asignatura de Informática I se sugiere incluir Microsoft Excel y Power Pint.
 14. En la asignatura de Álgebra el contenido no corresponde a álgebra, corresponde a álgebra lineal, se sugiere cambiar el nombre.
 15. En la asignatura de Protocolo corregir el número de horas.
 16. **Se** recomienda, en función de la naturaleza de la carrera y su entorno de trabajo, se evalúe la posibilidad de sustituir Ética Profesional en vez de Álgebra, ya que esta última no es requisito para ninguna otra de las asignaturas de la carrera.
 17. Se recomienda se revise y uniforme el uso de los verbos en los objetivos de la descripción de cada asignatura para que:
 - a. Sean evaluables
 - b. Se elaboren en función de estudiante
 - c. Se eliminen verbos que sean subjetivos o frases no concretas, por ejemplo: i. Ubicarse en...
 18. Eliminar el requisito de Biología General (Pág. 55) y dejarlo sin requisito, ya que el señalado no se justifica para un nivel básico de Biología, tal como es el caso.
 19. Se incluya como requisito de la asignatura de Ecoturismo I (Pág. 57), además de Teoría del Turismo, la asignatura de Ecología I, y se elimine el contenido 2 de Ecoturismo, ya que corresponde, como bien se muestra, a la asignatura de Ecología I.
 20. Se incluya como requisito de la asignatura de Ecoturismo II (Pág. 65) la asignatura de Ecología II, y se eliminen los contenidos 1 y 2 de Ecoturismo II, ya que deberían corresponder a la asignatura de Ecología II.
 21. Revisar los contenidos de Ecología II para que sean pertinentes con los objetivos de la carrera, incluyendo en ella los contenidos que aparecen como 1 y 2 de la asignatura de Ecoturismo II.
 22. En la asignatura de Ética Profesional: ampliar sus objetivos, contenidos y enfocarlos en el ámbito de la carrera.
 23. En la asignatura de Contaminación Ambiental: incluir como requisito la asignatura de Ecología I.
 24. Incorporar en la Bibliografía el año de edición del texto.
 25. Incluir en el numeral F la disponibilidad de laboratorios para las asignaturas que así lo requieren (biología, Botánica, etc).
 26. **El Plan** se encuentra bien estructurado y cumple con los objetivos y perfil del graduando.

27. Se considera que las reformas son pertinentes.
28. **Aunque** en forma general el documento presenta muy buena redacción algunas palabras a lo largo del mismo, adolecen de las tildes respectivas.
29. En las descripciones mínimas de las distintas asignaturas, se sugiere incorporar previo a los objetivos, una descripción mínima de lo que se pretende lograr con este espacio pedagógico que podría enunciarse como tal o como Objetivo General y los diferentes objetivos que aparecen en las propuestas actuales, se enuncien y construyan como Objetivos Específicos.
30. Aunque en el documento se presenta información estadística y datos concretos de los diferentes aspectos incorporados, estos datos adolecen de la fuente correspondiente. Se sugiere incorporar esta información, por lo que al documento se deberá agregar la bibliografía consultada para la organización del mismo.
31. En la página 9 y subsiguientes, con relación a los Fundamentos Filosóficos, Educativos, Misión, Visión, Objetivos... hasta principios, pág. 12, se refiere a la Universidad Metropolitana de Honduras y no a la carrera que corresponde este Plan. Se sugiere incorporar estos apartados, de manera específica, los fundamentos, misión, visión, etc., que se refieran a la carrera. Al hacer esta adecuación, obviamente deberá considerarse que cada uno de estos apartados coincidan con los que declara la U.M.H.
32. La selección de asignaturas de profundización de contenidos está apropiada a la carrera, ya que interioriza en temas de las ciencias biológicas.
33. En cuanto a nuevas asignaturas, se ve innecesario el tener dos psicologías, una bien orientada sería suficiente para cubrir las expectativas, ya que el Plan contiene Psicología del turismo y sociología del turismo las cuales se relacionan con el comportamiento del turista.
34. En cuanto a la asignatura de manejo de recursos, es importante que siga como tal, ya que es una herramienta muy importante para el ecoturismo, no se debe confundir manejo con ecología no son similares, la ecología es base para el manejo del recurso natural, en lugar de un ecoturismo II debe contemplarse turismo alternativo, eso ampliaría formas sostenibles de turismo.
35. Otra asignatura que fue cancelada es educación ambiental, lo cual también fue un error pues el estudio de la contaminación es parte de la educación ambiental al igual que la conservación.
36. En cuanto al diseño de las asignaturas fusionadas se ve muy acertado.
37. No se observa en las asignaturas de Teoría del Turismo I yII un completo marco general del Sistema Turístico lo que conlleva a temas aislados que no dan la verdadera fortaleza técnico – conceptual al estudiante. Por otro lado se recomienda fusionar ambas asignaturas en una.
38. La temática de turismo sustentable debe ser contenido de ecoturismo no de teoría de turismo, parece que teoría del turismo cubre mucho contenido que debe ser cubierto en ecoturismo, por lo que no sería necesario una teoría del turismo II. De igual forma ecoturismo debe incluir zonificación y desarrollo de pequeños proyectos.

39. El contenido de ecología tropical no debe ser parte de ecoturismo II, esa temática es propia de ecología, puede ser cubierto en ecología II junto con ecología de comunidades, la cual no está cubierta.
40. Hace falta la interpretación ambiental como una herramienta para un experto en turismo, es importante recordar que el turismo es parte de la educación no formal y tiene su propia metodología.
41. Cálculo y álgebra son temáticas diferentes, no deberían contemplarse así en la tabla de equivalencias.
42. En cuanto a los requisitos: métodos y técnicas de evaluación no debe ser un requisito para biología, para ecología I los requisitos deben ser botánica y zoología, evaluación de impacto ambiental debe tener como requisito legislación turística y ambiental.
43. Las formas de metodología y evaluación están muy limitadas, el estudiante aprende más en elaboración de proyectos, laboratorios y trabajo de campo, por lo tanto se debe agregar variabilidad de acuerdo a la naturaleza de la clase. El video no sustituye al laboratorio.
44. Las asignaturas de botánica y zoología deben ser más específicas en sus contenidos lucen muy generales y poco profundos. Por la naturaleza de la carrera botánica debe incluir un poco de sistemática, hongos, helechos y su componente propio en etnobotánica en lugar de ecología vegetal, lo cual es otra terminología debe incluir temas tanto de vertebrados e invertebrados. Luce muy pobre, debe incluir fauna propia de Honduras y taxonomía en general.
45. El tema de reproducción es contenido de biología general no de ecología. En ecología se ven repetidos los contenidos. En general se debe hacer énfasis en componentes y dinámica del ecosistema, dinámica de poblaciones y comunidades y su estructura, de aquí se hace énfasis en la parte del ecosistema tropical. Es probable que con una ecología de 4 U.V. se puedan tener los conocimientos básicos.
46. Cubre totalmente los aspectos de la parte de estudios culturales, históricos y geográficos necesarios para la carrera.
47. Se observa una buena selección de asignaturas en el área administrativa y contable.
48. Se recomienda revisar los contenidos de Administración I y II ya que no se presentan contenidos generales relacionados con la dirección en administración y además comparar ambas asignaturas con; Administración de Empresas Turísticas y Ecoturistas y Planificación y Organización de Empresas Ecoturísticas con el objeto de evitar repetición de contenidos.
49. La asignatura de Teoría Económica no presenta aplicaciones relacionadas con el turismo.
50. Dado que la asignatura de Administración de Recursos Humanos contempla todos los aspectos de carácter general en la materia, se recomienda invertir el requisito que es Comportamiento Organizacional logrando que se ingrese a esta asignatura con un conocimiento mas amplio del Recurso Humano.
51. Se recomienda amplia el número de horas y contenidos de la Asignatura Principios de Hostelería dándole mayor énfasis a los aspectos de

organización, división cuartos, alimentos y bebidas, operaciones y las nuevas tendencias relacionadas con el ecoturismo y la hostelería.

52. En relación a la práctica profesional, se ve muy pobre que el requisito para el informe de la misma sea 30 páginas, debe ampliar los lineamientos del mismo. Revisar la terminología (Monografía).

Observaciones al Diagnóstico

53. Se requiere que se numeren las páginas para una mejor referencia.
54. Siendo que de acuerdo al documento, el desarrollo de la carrera solamente tiene dos años y lógicamente aun no tiene egresados, sería conveniente fortalecer en el documento la justificación para la reforma solicitada, ya que los cambios no son superficiales ni únicamente de forma.
55. Dados los valores que la UMH ha explicitado como representativos de la formación ofertada, se solicita se justifique el cambio de la asignatura Ética Profesional que pasó de ser obligatorio a ser electiva.
56. De acuerdo a lo presentado, la fusión de las asignaturas señaladas en el inciso 7, no significa que los contenidos se hayan incorporado en una sola asignatura, ya que en Control Total de la Calidad aparentemente disminuyen los contenidos y en Programación de Actividades y Eventos Turísticos no se incluye el Desarrollo de Centros Turísticos.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana, UMH; y delegar a la Dirección de Educación Superior la comprobación del cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CARRALES
PRESIDENTE

DECIMO

TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS DE HONDURAS, UMH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios en el grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Los representantes de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad de Defensa de Honduras, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 351-182-2006

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1505-188-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2006 teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios en el grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. **El Plan** se encuentra bien estructurado y cumple con los objetivos y perfil del graduando.
2. Se considera que las reformas son pertinentes, sin embargo;
3. **En** la introducción incorporar un breve resumen de las reformas realizadas.
4. El 87% de las asignaturas tiene requisitos. No es conveniente llenar los Planes de Estudio de un sistema de requisitos tan complejo que no favorece un rápido avance de los estudiantes. Se sugiere analizar darle mayor flexibilidad al Plan.
5. En la asignatura de Informática I se sugiere incluir Microsoft Excel y Power Point.
6. En la asignatura de Álgebra el contenido no corresponde a álgebra corresponde a álgebra lineal, se sugiere cambiar el nombre.
7. En la asignatura de Protocolo corregir el número de horas.
8. **Las** reformas al Plan de Estudios se encuentran bien explicadas en el documento anexo, indicando la ampliación de la duración de cada periodo académico y la profundización de contenidos como principal justificación.
9. Se hace necesario determinar la duración de la carrera, pues mientras en los datos generales se indican cuatro años, con cuatro períodos anuales, lo que da un total de dieciséis períodos, en realidad se ha distribuido el pènsun en un total de doce períodos, como se observa en el Flujograma, lo

- que hace una duración de 3 años, a penas suficiente para un buen ritmo de aprendizaje y para obtener una mejor madurez profesional.
10. En la descripción de asignaturas se reportan las horas semanales correspondientes a un período de 15 semanas, pero cada uno de ellos dura únicamente 11 semanas. Se hace necesario revisar cuál es la correcta duración semanal de horas teóricas y prácticas.
 11. No se propone la formación en un idioma extranjero, aunque aparece una electiva de Francés, lo que es del todo insuficiente.
 12. Para administrar mejor la transición entre Planes conviene definir equivalencias (por compensación) de las asignaturas nuevas con las que han sido eliminadas (P. Ej. Calidad Total II por Control Estadístico de la Calidad o Planeación Estratégica de Negocios por Gerencia Estratégica de los Negocios).
 13. Se sugiere la reedición del Flujograma para una mejor presentación.
 14. **El** marco teórico no fue actualizado para justificar los cambios en el Plan de Estudios.
 15. Se debe reorganizar el contenido de la asignatura comportamiento organizacional para clasificar los contenidos referidos a la personalidad y a la parte empresarial. Y agregar dentro de los contenidos lo referente a Dinámica de grupos.
 16. En la asignatura AIN-309 Compensación y Productividad Industrial, el contenido no es congruente con el nombre de la asignatura. El contenido de la clase se debe referir a dos situaciones que no están plasmadas en el contenido, ya que este se enfoca en la evaluación del desempeño, etapa previa a los programas de compensación. Se sugiere que el contenido de esta clase se profundice en beneficios, remuneración y escalas salariales.
 17. La asignatura AIN-316 Gestión de compras y Almacenes aparece en la propuesta de reforma con el nombre de Gestión de Compras y Negocios. Se sugiere que la asignatura se llame Gestión de Compras.
 18. La asignatura AIN-319 Control Estadístico de la Calidad debe poseer como requisito la asignatura AIN-315 Control Total de Calidad.
 19. Las asignaturas Administración Financiera I y II, poseen dentro de sus contenidos la Administración del Capital de Trabajo. Debe hacerse la distribución acorde a cada asignatura.
 20. Los contenidos de AIN-320 y AIN-323, Administración de Negocios I y II, son repetitivos en importancia y contexto. Si la idea es tener dos asignaturas diferentes a la AIN-323 se le debe llamar Administración de Negocios Internacionales.
 21. Es necesario esclarecer que se hará con los contenidos de las asignaturas que se están eliminando ya que se debe cuidar no provocar deficiencias en algunas áreas del Plan de Estudios.
 22. De acuerdo al artículo 60 de las Normas Académicas de Educación Superior, las Unidades Valorativas como corresponde a una hora (1), de actividad académica.
 23. De acuerdo al artículo 62 una (1) hora académica equivale a cincuenta (50) minutos, por lo tanto si una asignatura tiene 4 U.V. si será impartida de lunes a jueves y no a viernes y su total es de 44 horas porque el período

- dura 11 semanas, igual para las asignaturas de 5 U.V. su programa es de lunes a viernes y no al sábado, su duración será de 55 horas y no 75 horas.
24. El código de asignaturas de Pre-grado se establece de acuerdo a lo siguiente:
- Las primeras dos letras identifican la carrera.
 - La tercer letra significa el área (General, Administrativa, Electiva...)
 - Los primeros dos dígitos identifican el orden correlativo de la asignatura.
 - El tercer y/o cuarto dígito identifican el período que se impartirá la asignatura.
25. Los problemas encontrados en el Plan de Estudios a la carrera de Ingeniería de Negocios, son las normas encontradas en el Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo; por lo tanto las recomendaciones son las mismas.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios en el grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios en el grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana, UMH, y delegar a la Dirección de Educación Superior la comprobación de cumplimiento de las anteriores solicitudes, previo el registro del Plan de Estudios respectivo.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CARRALES
PRESIDENTE

**DECIMO
CUARTO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la

carrera de Ciencias Policiales en el grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

Los representantes de la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 352-182-2006

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1515-188-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005 teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales en el grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. U.V.: 209, igual que el flujograma pero 214 en el syllabus, igual número en la distribución por períodos y 211 U.V. en el listado de materia, existen tres diferentes sumas de U.V.
2. Perfil del profesional graduado en Ciencias Policiales Pág. 7, “habilidades” debe decir “Habilidades y Destrezas”
3. Estructura del Plan Pág. 11 **A.** Valor de las U.V., las asignaturas impartidas también en la UNAH debe contener igual o mayor número de U.V. de lo contrario al solventar equivalencias, las U.V., de ISEP, son menores que de la UNAH. **B.** El requisito para la Asignatura Introducción al Estudio del Derecho CPS-225, es CPJ-083, Sociología debe ser CPG-083. **C.** El requisito de la Asignatura Sistema Ecológico CPG-367, es CPP-306, Biología Forense debe ser CPP-326. **D.** La Asignatura CPP-265, Defensa Personal II, no tiene requisito pero debe tener como requisito CPP-174, Defensa Personal I (Pág. 15). **E.** Flujograma (Pág. 17) 1. Primer Período: no se reflejan las U.V. de la Asignatura Educación Física. 2. Cuarto Período: La Asignatura Física aplicada CPP-204 U.V. 3 debe tener 4 U.V. 3. Quinto Período: La Asignatura Química Aplicada CPP-255, tiene 3 U.V. debe tener 4 U.V. 4. Las letras no deben ir separadas ni afuera del cuadrado, ejemplo, Administrativo si no cabe en el cuadrado se abrevia o se amplía más dicho cuadro. 5. Los números romanos de los períodos no están en el lugar correspondiente del período.
4. Descripción de Asignaturas (Pág. 18) 1. Aquí debe decir: Descripción Mínima de Asignaturas. 2. Se debe eliminar del Objetivo la palabra “El alumno será capaz de.” 3. Metodología debe decir: Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje. 4. Evaluación debe decir: Metodología de la

Evaluación. 5. Debe llevar como mínimo tres textos bibliográficos en cada asignatura conforme a las normas internacionales APA. 6. Algunas asignaturas llevan 4 horas prácticas por ejemplo: Educación Física, Seguridad y Manejo de Armas, los Laboratorios, por lo tanto deben reflejarse, las horas teóricas y las horas prácticas. 7. La Asignatura Inglés Técnico I y II, no es Inglés Técnico, según su contenido Básico por lo que se debe llamar solamente Inglés I y II. 8. La Asignatura Defensa Personal I (Pág. 40), tiene el código APP-143 debe ser CPP-174, sus horas se distribuyen en 1 hora teórica y 2 horas prácticas, para hacer un total de 3 horas. 9. El problema anterior presenta la asignatura Defensa Personal II, su código cambiando 1 hora práctica.

5. **Las** reformas son pertinentes y mejoran el plan de estudios.
6. **Recomendamos** respetar, a la hora de edición en impresión del texto, los márgenes adecuados para el empastado del mismo.
7. Se solicita incluir, en la descripción de las asignaturas, el número de Unidades Valorativas.
8. Revisar las horas de teoría y práctica asignadas a cada asignatura y adecuarlas a su contenido y necesidades metodológicas, por ejemplo: a la asignatura de Educación Física no se le asignaron horas prácticas, pero incluyen en su contenido el ejercicio de artes marciales. d. Revisar los contenidos de las asignaturas en: i. Su estructura, para que sea uniforme. ii. Su contenido, para que sea específico y no incluya temáticas tan extensas que pueden ser, por sí mismas, un curso, tal como ocurre en las asignaturas de Inglés Técnico (gramática; ortografía; etc.), Introducción al estudio del Derecho, etc. iii. Sean coherentes con el nivel y los objetivos de la asignatura, evitando repetir contenidos de las asignaturas que son requisito de ellas, por ejemplo: Química Aplicada, en la que debería incluirse lo referente a Práctica Forense y Química Básica, que no debería incluirlo aún.
9. En la asignatura Biología Forense Pág. 89: i. corregir en el contenido No. 11: Condiciones biológicas en vez de aspectos biológicos. ii. Los contenidos 14 y 15 no tienen un sentido lógico en el campo de la Biología. iii. Debería tener como requisito la clase de Biología General que incluyera anatomía y fisiología humanas, no solamente Química.
10. Recomendamos la inclusión de una asignatura de Biología General que pueda ser requisito para Biología Forense y para Primeros Auxilios.
11. En la información sobre los Recursos Humanos se requiere el título y especialidad de cada catedrático.
12. Se requiere la presentación de los recursos físicos y bibliográficos para el desarrollo de la carrera.”
13. **La** propuesta para el replanteamiento de la formación policial surge en un momento pertinente, en el cual el tema de la seguridad ciudadana cobra relevancia para alcanzar el desarrollo socio-económico del país. Sin embargo, es indispensable considerar los siguientes aspectos generales del plan de estudios reajustado, con el fin de concretizar los objetivos generales y específicos que se han formulado para la formación de un cuerpo policial inteligente, de cara a este nuevo siglo.

14. La redacción de la Introducción, Marco teórico y Perfil del Profesional Graduado debe ser mejorada, ya que las oraciones son muy largas, la mayoría de los párrafos se componen de una sola oración. Hay un uso inadecuado de signos de puntuación y confusa construcción de algunas oraciones. Se han identificado algunos errores ortográficos mínimos. Para mejorar la comprensión de las ideas que se exponen se recomienda el uso de oraciones cortas. Se proponen correcciones en el documento impreso.
15. Uno de los requisitos de graduación es la elaboración de un ensayo a pesar que los objetivos generales declaran el desarrollo de una actitud de investigación científica y de resolución de problemas. Por tanto, el ensayo, como requisito de graduación debe ser sustituido por una monografía o tesina a partir de una investigación.
16. En la distribución por períodos, indicar el período al que corresponde (Véase páginas 14, 15 y 16).
17. La fundamentación curricular es débil. De hecho, únicamente denota una escueta fundamentación filosófica y pedagógica, que también merece ser actualizada y profundizada.
18. En esta línea, es indispensable incluir una fundamentación epistemológica y psicológica que explicita y a la vez sustente cómo se concibe el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje, y la relación de la teoría con la práctica en las asignaturas que integran el plan y a la metodología para la generación del conocimiento. Precisar en el enfoque educativo, como se concibe el proceso de generación del conocimiento de acuerdo a las disciplinas y a su proceso de aprendizaje.
19. En la fundamentación filosófica-educativa propia de la carrera, explicitar la postura epistemológica en cuanto a la fundamentación de la disciplina o las disciplinas que integran el Plan de Estudios, la relación con otras áreas en el plano de la interdisciplinariedad o multidisciplinariedad. También se debe trabajar una fundamentación axiológica que haga referencia a la rigurosa formación en valores que requiere un policía de este tiempo. Dichos valores deberán ser fortalecidos desde las asignaturas, por lo que se deberá explicitar claramente los espacios curriculares en que serán desarrollados.
20. Asimismo, debido a la naturaleza de la profesión policial, es necesario incluir una fundamentación sociológica que denote el rol de la carrera en el contexto social actual del país.
21. La descripción mínima de cada asignatura carece de Bibliografía sugerida. Un plan de estudios no es únicamente un aspecto normativo o instancia de aprobación; debe también fungir como una guía útil para el corpus docente y por ello, la bibliografía sugerida se vuelve necesaria.
22. La introducción declara que el Instituto Superior de Educación Policial tiene, como misión, “formar Policías capaces y con idoneidad para el servicio de la comunidad nacional, que proporcione respuestas a las expectativas de la sociedad hondureña”. En el Marco Teórico, en el Acápito A, denominado “Contexto Nacional”, se indica que las maras constituyen en una amenaza y lucha frontal, como también el combate al crimen organizado, el lavado de dinero y activos, asaltos, tráfico de

- estupefacientes, secuestros y robo de vehículos, lo cual exige de la carrera policial una formación integral, competente y significativa, fundamentada en una visión humanista. Sin embargo, en la descripción mínima de las 64 asignaturas que se consideran los siguientes puntos: **1.** El contenido no determina, ni prescribe ni enfatiza la reflexión permanente del estudiante que le permita cambiar de un esquema mental de soldado a uno de policía.
23. En la descripción de las últimas asignaturas (ej, pág. 95 y 96) no presentan las unidades valorativas.
 24. En el acápite IV, denominado “Tabla de Equivalencias” no se presentan dichas equivalencias.
 25. El plan de estudios y especialmente, la descripción mínima, no refleja la integración de la investigación y la extensión.
 26. Revisar los requisitos de los laboratorios del tercer período de cada año, ya que indica haber cursado todas las asignaturas del año correspondiente sin tomar en cuenta que tiene otras clases en dicho período. A menos que el laboratorio sea posterior al tercer período de cada año.
 27. Hace falta indicar la referencia bibliográfica de los datos citados en el marco teórico.
 28. No se precisa con claridad un diagnóstico de la carrera, y el campo laboral podría ser delimitado con especificidad.
 29. Sería interesante confirmar si se revisaron las tendencias internacionales actuales en formación policial para replantear el plan.
 30. Algunas asignaturas podrían asumirse como seminarios, talleres y/o módulos, con el fin de integrar los saberes y vincular la teoría con la práctica.
 31. Es necesario dinamizar la metodología indicando debates, paneles, mesas redondas, desarrollo de proyectos, trabajo comunitario y de campo; para la evaluación se debe incluir el portafolio.
 32. Podría distinguirse con mayor especificidad el papel y uso de las tecnologías y medios masivos de comunicación en el desarrollo del plan.
 33. No existe previsión en cuanto a la ejecución y especialmente, al seguimiento del plan de estudios. Se recomienda incorporar una sección donde se explicita la ejecución, seguimiento del desarrollo del plan y su evaluación, por ejemplo como se va a ejecutar la propuesta, cómo, cuando y para qué se evaluará la ejecución de la propuesta curricular.
 34. Al analizar la fundamentación, el flujograma y la descripción mínima se percibe que el modelo curricular cerrado es el que sustenta el plan de estudios. Es necesario optar por un modelo curricular abierto como opción epistemológica para organizar la coherencia vertical y horizontal de los contenidos propuestos.
 35. El flujograma es igualmente cerrado; la distribución de asignaturas está muy “amarrada” ya que algunas clases en el último y penúltimo año de carrera exigen una serie de requisitos a lo largo de la carrera. **2.** No se contextualizan los contenidos prescritos ni a la problemática ni a los datos nacionales y regionales. **3.** Es preocupante que el contenido no haga referencia a temas tan vigentes como las siguientes: * Las maras como fenómeno social: origen, formas de operación y financiamiento, como se

forman e integran y composición de género, perfil social de los integrantes y conexiones regionales, experiencias en otros países, comparación y contraste de las maras en Sur, Centro y Norte América. * Manejo de índices de pobreza, desarrollo humano, estadísticas delincuenciales, relación numérica entre habitantes y policías. * Delincuencia y criminalidad en el país, por departamento, zonas y regiones. * La asignatura de didáctica parece fuera de los objetivos del Plan de Estudios y del perfil profesional propuesto.

36. La asignatura PP-011, Español nivelatorio, debe tener, como objetivo, “desarrollar una sólida competencia comunicativa, mejorando su comprensión y expresión oral y escrita, preparándole para efectuar su trabajo policial con mayor eficiencia y profesionalismo”. Los contenidos básicos deben reflejar este objetivo.
37. La asignatura PP-041, Ambientación y adaptación al medio policial, debe indicar este objetivo: “Conocer y comprender el medio y función policial para su fácil ambientación, propiciando la construcción de aprendizajes significativos en su carrera” ya que, tal como está dicho, enfatiza la transmisión y resultados, no la mediación didáctica y los procesos de construcción de aprendizajes significativos.
38. La asignatura PP-061, Física, debe incluir la aplicación de la Física en casos criminales y accidentes como contenido básico.
39. La asignatura CPP-032, Doctrina Policial, debe incluir el análisis y contraste de la función del soldado vrs. la función del policía.
40. Las asignaturas CPG-042 (inglés general), CPG-113 (inglés técnico), CPG-194 (inglés técnico II) tienen todas un enfoque estructural y énfasis en la gramática, por lo cual los objetivos prescritos para el manejo de una comunicación básica no se logrará. Es necesario asumir el enfoque comunicativo en estas asignaturas, y prescribir contenidos coherentes con la enseñanza funcional y comprensiva del inglés apuntando a las cuatro competencias básicas: escuchar, hablar, leer y escribir. Asimismo, es indispensable señalar que el contenido referido como: “Trabajo en pares y grupos” no es un contenido, sino que una metodología, y “Audio-video” es una herramienta didáctica.
41. La asignatura CPP-062, Patrullaje policial urbano y rural, debe incluir el patrullaje de zonas de influencia de maras.
42. La asignatura CPP-072, Fundamentos de los servicios de seguridad, debe incluir como contenido básico la ética en los servicios de seguridad.
43. La asignatura CPG- 093, Psicología aplicada, debe incluir contenidos básicos de psicología social.
44. La asignatura CPP-214, Introducción a la criminalística, debe incluir contenidos básicos de interpretación de estadísticas criminales nacionales.
45. La asignatura CPA-235, Administración General, prescribe contenido poco actualizado. El objetivo debe leerse así: Conocer los enfoques gerenciales modernos para aplicar la teoría general de la administración en la toma de decisiones, mediante el estudio y ejercicio práctico del proceso administrativo en el desempeño policial. Por tanto, debe incluir los siguientes contenidos básicos: organización inteligente, empowerment,

clima organizacional y funciones directivas, organización y dinámica de los grupos autodirigidos, enfoques de calidad, benchmarking, nuevas tendencias de la planificación estratégica, reingeniería, innovación y rediseño de procesos.

46. La asignatura CPA-245, Informática, debe incluir contenidos básicos de mantenimiento cotidiano de computadoras.
47. La asignatura CPG-275, Didáctica aplicada a la enseñanza de las ciencias policiales, debe incluir contenidos básicos de enfoques y teorías de aprendizaje positivista y cognitivas.
48. La asignatura CPG-285, Métodos y técnicas de investigación, debería tener 4UV en vez de 3, ya que debería trabajarse en los contenidos básicos tanto la investigación cualitativa como la cuantitativa, además de facilitar experiencias prácticas.
49. En las asignaturas CPP-306, Introducción a las operaciones policiales y la CPP-377, Operaciones Policiales I, se repite el contenido de elementos de sobrevivencia policial.
50. La asignatura CPA-357, Administración de Logística, debe indicar lo siguiente en el objetivo: Conocer y aplicar procedimientos adecuados para el seguimiento a la planificación estratégica, el uso racional de los recursos y la optimización de sus rendimientos.
51. La asignatura CPA-418, Introducción a la administración pública, debe incluir contenidos básicos referentes al desarrollo sostenible, calidad de vida, trabajo práctico comparativo del índice de desarrollo humano en el país, el downsizing y el rightsizing como tendencias administrativas contemporáneas.
52. La asignatura CPA-479, Administración de recursos humanos y el comportamiento organizacional, debe incluir como contenidos básicos el desarrollo de la policía como organización inteligente, y un trabajo práctico de análisis de la estructura de la policía hondureña como organización, su comportamiento y esquemas de comunicación.
53. La asignatura CPP-509, Dirección y control de tránsito, debería ser un Seminario e integrar al estudio del Reglamento General de Tránsito como contenido básico, la ética para aplicarlo, y en la metodología, un estudio de caso.
54. La asignatura CPP-5410, Policía comunitaria, debe incluir como contenidos básicos el tema de las maras y una visión humanística de los servicios policiales.
55. La asignatura CPP-5710, Introducción a la administración penitenciaria, debe incluir contenidos básicos referentes a la rehabilitación de mareros y el manejo de motines en las cárceles.
56. La asignatura CPP-6111, Seguridad integral, debe partir de una noción actualizada de seguridad ciudadana, e incluir como contenidos básicos la seguridad en los medios de transporte. Como metodología, la mejor opción es desarrollar un proyecto en este tema.
57. La asignatura CPP-6512, Práctica profesional policial supervisada, no debe indicar en su objetivo la transferencia de conocimiento sino apuntar a la construcción de aprendizajes significativos. Como metodología y

evaluación debería incluir investigaciones y desarrollo de estudios de caso o grupos focales, con el fin de cimentar la reflexión, la indagación y el compromiso con la mejora y el desarrollo del país en el profesional de la policía.

58. Asimismo, esta asignatura no esclarece si las tres prácticas enunciadas son opciones entre las cuales el graduando escogerá. Es necesario precisar este tema, como también explorar la posibilidad de articular mini-prácticas en las asignaturas; como por ejemplo: en las asignaturas de administración, desarrollar una mini-práctica en el área administrativa; en las asignaturas de seguridad integral y policía comunitaria, desarrollar una mini-práctica en el área de integración comunal.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales en el grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales en el grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP y delegar a la Dirección de Educación Superior la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las observaciones del presente dictamen, previo al registro del plan correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CARRALES
PRESIDENTE

**DECIMO
QUINTO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE L INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal, en el grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

Los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, presentaron

observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 353-182-2006

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1514-188-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005 teniendo a la vista la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal en el grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Se recomienda uniformar el tipo y tamaño de letra, así como revisar que no se encuentren en negritas o subrayado palabras que no tienen razón de estarlo.
2. Se recomienda que se revise el texto para corregir algunos errores de escritura de palabras o de redacción, por ejemplo:
 - a. Halogenación en vez de halagenación
 - b. Introducción al conocimiento de la Física, no al conocimiento físico.
3. En la descripción de las Asignaturas
 - a. Incluir el número de unidades valorativas de la clase.
 - b. Uniformar la estructura de los contenidos.
 - c. En la Asignatura Inglés Técnico I, Pág. 43: los contenidos 2, 3 y 4 son metodologías, no contenidos de esa clase.
 - d. Revisar el contenido 1 de Inglés Técnico II, pág. 50: es una metodología que se incluye como tal en la Metodología de la clase.
 - e. En la asignatura Biología Forense pág. 64:
 - i. Corregir en el contenido No. 8: aberraciones cromosómicas
 - ii. Los contenidos 14 y 16 son propios de Psicología Criminal, ICG-276.
 - iii. Debería tener como requisito la clase de Biología General que incluyera anatomía y fisiología humana, no solamente Química.
4. Se recomienda la inclusión de una asignatura de Biología General que pueda ser requisito para Biología Forense, ICP-306 y para Primeros Auxilios ICP-5711.
5. Se considera que el Plan esta bien estructurado.
6. ¿A qué se refiere la clase de “Ejes Transversales” que tienen en el flujograma y no se encuentra en los silabos?.
7. **En** el diagnóstico se hace énfasis en las causas de la delincuencia del país, debiéndose presentar en este las ventajas de investigar los niveles de criminalidad como apoyo al ejercicio de la justicia en la nación.
8. Ausencia de la tabla de contenidos, la cual deberá presentarse inmediatamente después de la portada.

9. No se identifica en el documento la Visión, Misión, posición estratégica y la conceptualización de esta carrera.
10. En la sección referente al perfil incluir el perfil de ingreso y seguidamente el perfil profesional. En este aspecto se sugiere enriquecerlo más ya que en la guía la formación que brindará la carrera en cada una de las áreas de competencia. Así mismo se considera que este debiera presentarse con el enfoque de competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales.
11. Sería conveniente que las áreas de enseñanza (pág. 21 - 25), estén precedidas por la conceptualización de cada una de estas.
12. Es conveniente identificar las horas teóricas y prácticas por semana que tendrá cada una de las asignaturas del Plan de Estudios.
13. En relación a los objetivos, metodología y evaluación se sugiere enriquecer cada uno de estos aspectos indicando las técnicas que se emplearán, de tal forma que evidencien las competencias que se pretenden alcanzar con cada asignatura.
14. Es necesario que aquellas asignaturas que se refieren a laboratorios, observaciones de campo, investigación y ejercicios prácticos en sus metodologías, se evidencien las horas prácticas, ya que se da igual tratamiento a todas las asignaturas, consignándose 3 y 4 unidades valorativas.
15. Ausencia de talleres en asignaturas que evidencian experiencias prácticas como ser: ICP-489 Redacción de Informes IICP-509 Laboratorio sobre Protección de Dignatarios, ICP-5410 Protección y Requisa de la escena del crimen, ICP-5510 Fotografía Forense, ICP-5610 Técnica para el uso de medios audiovisuales, ICP-5711 Primeros Auxilios, ICJ-5911 Medicina Forense, entre otras.
16. Como requisito de graduación deberá realizarse una Monografía y no la elaboración de un ensayo.
17. Elaborar una tabla donde se reflejen las asignaturas que tienen equivalencias en este Plan de Estudios.
18. Redactar la sección de Administración del Plan, la cual deberá tener dos apartados: Recursos Humanos y Recursos Materiales, dentro de la primera se colorará la nómina de docentes y agregar en Recursos Materiales la bibliografía y demás bienes para la administración del Plan.
19. El presupuesto proyectado para esta licenciatura deberá redactarse en otro documento.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Investigación Criminal en el grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación de la Carrera de Investigación Criminal en el grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, previo cumplimiento de las observaciones del presente dictamen.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CARRALES
PRESIDENTE

**DECIMO
SEXTO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el grado de Licenciatura la Universidad Nacional de Agricultura.

Los representantes de la Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 354-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1502-188-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

En el diagnóstico de la Carrera

1. En el análisis de contexto internacional y nacional (numeral III), no se considera o es mínimo el análisis del contexto en cuanto a situación y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente. La justificación de la carrera se centra en los aspectos socioeconómicos globales y, por lo tanto, no cumple con su objetivo.

2. En el uso de las referencias (Numeral 4.3), estas se utilizan para identificar la fuente de un texto citado en un párrafo no para identificar un título. Por favor, corregir y ubicar las referencias donde corresponde.
3. El documento debe incluir:
 - i. Perspectiva ocupacional, que incluya:
 - a. Características del profesional a formar
 - b. Aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país, de manera específica.
 - ii. Recursos para el funcionamiento de la carrera.

En el Documento del Plan de Estudios de la Carrera:

4. Se recomienda que, en la descripción de cada asignatura, se de el nombre completo de la misma.
5. Revisar los códigos de las asignaturas:
 - i. Debe responder a los grupos en los cuales se ha clasificado las asignaturas (por condición – formación general, formación específica, etc.- o por áreas – generales, sociales, ambientales, etc.) y NO al nombre de cada asignatura, ya que no son siglas.
 - ii. Al hacer lo anterior, no necesitan tener tantas letras, sino a lo sumo 4, aunque lo utilizado comúnmente son tres.
6. De acuerdo a la Normas Académicas del Nivel Superior (capítulo I, Artículo 126) la Práctica Profesional Supervisada es un requisito de graduación, tal como se menciona en la Pág. 28, sin embargo, en la Pág. 31, en los dos últimos períodos se consigna una Tesis de Grado como culminación del Plan de Estudios.
7. En la descripción de la Asignatura de Biología, BGE-092, (pág. 43): los objetivos no corresponden a los contenidos. Revisar y adecuar.
8. En los requisitos de la Práctica Profesional Supervisada (Pág. 68) no se incluye el porcentaje de asignaturas del Plan de Estudios que debe estar aprobado para poder iniciar la Práctica.
9. Especificar el requisito de la Asignatura Manejo de Recursos Hídricos, MRHE-59, en la Pág. 78.
10. Se recomienda se revise el uso de los verbos en la descripción de las asignaturas para:
 - i. Que todos se redacten en función del estudiante
 - ii. Que todos sean en función de verbos evaluables
 - iii. Eliminar redacción de verbos muy subjetivos, tales como:
 1. Proveer bases teóricas..., conocimientos...
 2. Entender...
 3. Aportar las bases...
11. En los requisitos de Graduación (Pág. 116):
 - i. El cuarto inciso aparentemente no está terminado, ya que no dice el tipo de trabajo que se desarrollará como Práctica Profesional y que será diferente al que realicen los estudiantes con menor índice.
 - ii. En el quinto inciso: se debe especificar en qué se diferencia este trabajo de la Práctica Profesional Supervisada y si estos alumnos, una vez terminado ese Trabajo Técnico-Científico Supervisado, deberán realizar una Práctica Profesional Supervisada.

12. **El** cuadro de asignaturas no es coherente con el flujograma por ejemplo en el tercer ciclo las asignaturas del flujograma solo suman 11 unidades valorativas, les falta escribir, Historia de Honduras, Botánica General, sin embargo esta como total 19 y en el cuadro de la página 29 el total de U.V. es de 21. Lo mismo ocurre en el VII Período en el Flujograma falta aumentar MRNA I para que en ambos se sumen 18 U.V.
13. El documento menciona la filosofía de aprender haciendo sin embargo las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, no se aprecia este proceso, sino que dichos espacios son eminentemente conductistas, por lo que se sugiere mencionar los espacios de aprendizaje y evaluación donde se aprenda haciendo tales como: Análisis de estudio de casos con énfasis en la situación ambiental de Honduras, visita guiada a museos, zoológicos, áreas protegidas, criaderos, presentación de videos y otros materiales audiovisuales, elaboración de trabajos prácticos, murales, trifolios, campañas de salud y ambiente, además de los trabajos en equipo, revisiones bibliográficas, discusiones de grupo y otros que para ustedes sean pertinentes.
14. En lo referente a docencia e investigación el documento menciona que se debe Aprender Haciendo y que ciencia se obtiene a través de los conocimientos, pero muchas de las asignaturas están desligadas de la práctica (página 18) por ejemplo MIPARNE – 51 Manejo Integrado de Plagas aplicado a los RRNN con tres unidades valorativas, solo consta de tres horas de teoría, al mismo tiempo se quiere evidenciar que en la misma asignatura la evaluación se realizará por medio de informes y giras de Campo por lo que sugerimos que deben aumentarse otros coherentes de evaluación.
15. En el Plan aparecen asignaturas obligatorias y electivas de formación general pero no especifica el número de asignaturas a elegir.
16. De las asignaturas electivas del apartado 3.3.2 de la página 25 algunas son requisito para las asignaturas obligatorias del apartado 3.3.3 por lo que en realidad no son electivas, por ejemplo, matemáticas. I, Física General, Redacción Técnica, y Química General.
17. Se debe organizar el flujograma de acuerdo a los requisitos y escribir todas las asignaturas en el mismo.
18. La clase de Educación Ambiental debería ir en el I, II o III ciclo del primer año ya que este curso es de un nivel introductorio y relacionado al campo que se esta desarrollando en la licenciatura.
19. El laboratorio de campo y los cursos adicionales de aprendizaje no aparecen bien detallados en el flujograma y no se explica específicamente lo que son, además se tendría que especificar aquellas asignaturas en las que se lleva a cabo este tipo de actividad.
20. En relación a los módulos (laboratorio de campo) no aparece el número de horas solo el de unidades valorativas (ver página 36 y 37)
21. Nos hemos preguntado porque se separan los laboratorios de campo de las asignaturas específicas cuando el criterio del plan de estudios es aprender haciendo; por ejemplo en el ciclo VIII aparece la asignatura MRNA II manejo de Recursos Naturales y Ambiente II, comprende los módulos.

- Manejo de Cuencas, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Uso Seguro de Plaguicidas Teledetección con 4 unidades valorativas y hasta en el ciclo IX aparece la asignatura **MAPVESE 419** Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Por lo que creemos conveniente que la práctica se realice en diferentes períodos o ciclos donde se enfatice el aprender haciendo.
22. Reestructurar las asignaturas de modo que los laboratorios sea simultáneos a estas; si algunos temas que se encuentran el módulo son adicionales podrían convertirse en laboratorios de campo optativos.
 23. No creemos conveniente mezclar los laboratorios de diferentes asignaturas pues el aprendizaje no sería efectivo ni significativo.
 24. Una vez que se puedan fusionar los laboratorios con las asignaturas deben revisarse el número de unidades valorativas y de horas clases.
 25. De persistir los laboratorios de campo con sus módulos estos deben presentar concordancia con el período y las asignaturas que se estén cursando.
 26. Contemplar en I flujograma los laboratorios de campo si estos persisten ya que actualmente no aparecen.
 27. Se podría fusionar algunos de los laboratorios de campo.
 28. Las páginas 71 y 72 están repetidas por lo que no deben aparecer así en el documento. Además deben cuidarse las reglas ortográficas en algunos casos aparecen mayúsculas donde no deben, por ejemplo en las páginas 22, 23, 34 entre otras.
 29. Si el plan de estudios se refiere a una Licenciatura porque en la página 116 dice Ingeniero en Recursos Naturales y Ambiente.
 30. También se menciona que los alumnos con un índice mayor o igual a 85% podrán desarrollar como práctica profesional un trabajo pero no se especifica que tipo de trabajo. (página 116).
 31. Se tiene que ampliar o explicar mejor la tabla de equivalencia (Página 117).
 32. **El** logotipo debe ir debajo del nombre Plan de Estudios posteriormente el resto.
 33. Numeral 4 Unidades Valorativas, no coinciden con la sumatoria, el resultado es 188 no 184.
 34. Numeral 5 Las Asignaturas son 49 no 48.
 35. Página 16. En el doceavo renglón debe decir CENTRO, no cetro.
 36. Listado de Asignaturas, el formato debe contener las U.V. Teóricas y U.V. Prácticas.
 37. Asignaturas Generales obligatorias o Formación General
 38. La asignatura SG-193 Sociología no aparece en el mismo Período Académico que designa su nomenclatura período 3 sino aparece en el período 4.
 39. La asignatura deporte debe decir Deportes.
 40. La asignatura Redacción Técnica **DEBE CONTENER UNIDADES VALORATIVAS, DEBIDO A QUE TODO ESFUERZO** debe ser recompensado.
 41. Asignaturas obligatorias de formación específica.

- a. Matemáticas II su código no corresponde al indicado M2E-062, debe leerse M2G, así aparece en el flujograma y en syllabus aparece como M2E-06 no se sabe cual en su código.
 - b. En las asignaturas SIGRNE-327, sus unidades están confusas en el listado aparece con 4 unidades valorativas y en la distribución aparece con 3 unidades valorativas.
 - c. Las asignaturas MRE-63 aparece en el 3.3.3. y también en el 3.3.4. si es obligatoria no se puede ser electiva su código indica que será impartida en el III período pero no aparece en ninguno.
42. La Asignatura FE-62 electiva debe colocársele unidades valorativas por las mínimas razones expuestas de la asignatura redacción técnica.
43. Página 28 Se menciona 11 períodos pero sólo llega hasta el décimo período ¿dónde están distribuidos los laboratorios?, porque el período XI y XII es la tesis de grado.
44. Distribución de asignaturas por período.
- a. Las asignaturas IRNA, I, II, III, RNA I, II, III y MRNA, I, II, III. No aparecen en el listado general pero si aparecen en la distribución por períodos.
 - b. Las materias electivas de formación específica aparece una de ellas (FSE-56), con 4 unidades valorativas, por lo tanto la sumatoria de las unidades valorativas se incrementaría lo que no haría coincidir con la sumatoria total debe contener solo 3 unidades valorativas como las demás asignaturas.
45. Página 32, continúan apareciendo 11 períodos.
46. Página 36. La distribución por períodos sale sobrando o esta fuera de lugar la asignatura IRNA II, debe tener como requisito IRNA I, y la asignatura IRNA III, debe tener como requisito la asignatura IRNA II.
47. Flujograma de Asignaturas

Ciclo I	La asignatura de Inglés I, aparece con código diferente
Ciclo II	La asignatura de Matemáticas II, aparece con código Diferente
Ciclo III	Faltan 2 asignaturas Historia y Botánica General
Ciclo IV	La asignatura la Sociología tienen el código diferente y la Asignatura GMRNAE-368
Ciclo VII	La asignatura SIGARNE –327, aparece con 3 y 4 U.V.
Ciclo VIII	La asignatura MICHE-368 no existe pero creo que es la asignatura GMRNE-368
Ciclo IX	La asignatura ETRE-429 no existe o tiene una letra extra al final debe leerse ETR-429
Ciclo X	La asignatura FEPRNAE-4510 como debe leerse, ó FEPRNE-4510.

A todos los ciclos les falta al final la asignatura IRNA (I, II y III), RNA (VI, V, VI) y MRNA (VII, VIII y IX).

Descripción Mínima de las Asignaturas.

48. Todas las asignaturas que tienen horas prácticas están mal escritas por Ejm. Matemáticas I tiene 3 hrs. Prácticas, lo que sumarían 6 U.V.

considero que debe decir 3 hrs. Teóricas / semana y 1 hr. Práctica / semana porque su contenido solo son 4 U.V.

49. Metodología debe leerse Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje.
50. Evaluación debe leerse Metodología de Evaluación.
51. Bibliografía no existe debe colocar por lo mínimo 3 unidades de Bibliografía ó Referencias de acuerdo con las normas internacionales.
52. Pág. 45 Sociología incorrecto código SG-255 en vez de SG-193 incluso las U.V.
53. Todas las asignaturas tienen el error de no contabilizar las U.V. porque le colocan tres U.V. de práctica a la semana si sólo poseen 4 U.V. y tiene 3 U.V. teóricas lo que sumaría 6 U.V.
54. A todas las asignaturas les hace falta la bibliografía.
 - Matemáticas II código cambiado M2E-062 ó M2G-062
 - Ciencias del Suelo código cambiado CSE- ó CSE-113
 - Requisito de Cálculo código cambiado error en las Matemáticas II.
 - Historia de Honduras le hacen falta U.V. en teoría ó práctica 1 U.V.
 - Genero y Sociología Ambiental código GSAE-296 ó GSAE-396
 - Manejo de Recursos Hídricos, le falta código de requisito
 - Sistemas Agroforestales le hace falta 1 U.V. en el listado tiene 4 U.V. en el syllabus tiene 3 U.V.
 - SIGRNE-327 tiene el mismo problema que Sistemas Agroforestales.
 - Requisito de UMSE-235 será CSE-123 ó CSE-113
 - Fotografía sus U.V. en el syllabus aparece 3 U.V. pero en el listado 0 u.v.
 - Fotografía, debe ampliarse su contenido.
 - a. Partes del equipo y aparato fotográfico
 - b. Bases de la composición fotográfica.
 - c. Planos, encuadres, fondos, enfoque.
 - d. Fotografía comercial, publicitaria y educativa.
 - e. Práctica fotográfica.
 - IRNA-I, II, y III
 - RNA-I, II, y III
 - MRNA-I,II y III
 - No les aparece como ser distribuidos sus horas si son todas las prácticas o teóricas o mixtas.
 - IV tabla de equivalencia página 117.
 - La quinta asignatura tiene el código cambiado SG-255 ó SG-194, por aparecer en el IV periodo o ciclo.
 - Matemática II el error se repite en su código M2E – 062 o M2G – 062.
 - Historia de Honduras se Honduras error en el código HHG-133.
 - Página 124 6.8 segundo bloque reglón corregir “estudiantil”.
55. El Plan de Estudios ha sido estructurado en base a necesidades detectadas a nivel diagnóstico, siendo evidente la viabilidad de estudios profesionales en este campo.
56. Se sugiere utilizar un diseño más convencional para el flujograma. No se explica la diferencia entre la raya continua, la discontinua y la doble raya para representar el sistema de requisitos.

57. En el tercer ciclo del flujograma faltan las asignaturas de Historia de Honduras y Botánica General.
58. Los laboratorios deberían de estar representados también en el flujograma.
59. Al final se habla unas veces de Práctica Profesional y otras de Tesis de Grado. Puesto que se debe escoger entre lo uno y lo otro, es mejor que se unifique la nomenclatura y mencionar únicamente “Trabajo de Graduación”
60. En las asignaturas de Sociología, Historia de Honduras y Seminario de Tesis revisar las horas y las unidades valorativas.
61. No se encuentra la Bibliografía, solo se mencionan los libros con que se cuentan.
62. El Plan se encuentra bien estructurado y cumple con los objetivos del plan.
63. Es difícil conseguir maestros para algunas clases. ¿Cuentan con el personal docente posible?

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 1.- Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de

Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.

Los representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, Universidad de Defensa de Honduras y Universidad José Cecilio del Valle, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 355-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1503-182-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. **El** Plan de Estudios ha sido estructurado en base a necesidades detectadas a nivel diagnóstico, siendo evidente la viabilidad de estudios profesionales en este campo.
2. En el octavo ciclo del flujograma suma 18 unidades valorativas, en tanto que en la distribución temporal que antecede suma 17, lo que parece ser lo correcto.
3. Quizá por lo anterior el total de las unidades valorativas sea de 205 y no de 206 como también se indica.
4. Se debe de estructurar el Plan de Estudios de conformidad a la guía elaborada al efecto, para que se presente todo el contenido requerido y en el orden establecido.
5. **Se** identificaron muchos errores en cuanto a código, U.V., requisito, número de horas, etc., los cuales se enumeraron en el cuadro siguiente, así mismo el flujograma no presenta número de página y para efecto de este cuadro se le asignó el 44.
6. Observaciones de códigos, requisitos, unidades valorativas y horas semanales en:
 - a. Distribución de las asignaturas por competencias.
 - b. Distribución de asignaturas por ciclo académico.
 - c. Flujograma de clases.
 - d. Descripción de asignaturas y laboratorios.

No.	Asignatura	Problema	No. de página del error
1.	Química General	Código	Pág. No. 46 Ver

			Pág. No. 34, 31
2.	Inglés I	Unidades Valorativas	Pág. No. 49
3.	Química Orgánica	Unidades Valorativas	Pág. No. 51, Ver Pág. No. 34 y 44
4.	Inglés II	Unidades Valorativas	Pág. No. 54 Ver Pág. 32, 34 y 44
5.	Bioquímica	Requisito	CB-133 no Existe el requisito Pág. NO. 31
6.	Filosofía	Código	Pág. No. 57 Ver Pág. No. 44, 34 y 32
7.	Inglés III	Requisito Unidades Valorativas	Pág. No. 59 Ver Pág. No. 32 Pág. No. 59 Ver Pág. No. 32, 34 y 44
8.	Ciencias de los Alimentos	Requisito No./Horas	Pág. No. 60 Ver Pág. No. 33 Pág. No. 60 Ver Pág. No. 33
9.	Física General	Unidades Valorativas No./Horas	Pág. No. 61 Ver Pág. No. 31 Pág. No. 61 Ver Pág. No. 31
10.	Informática	No./Horas	Pág. No. 62 Ver Pág. No. 31
11.	Ingeniería de Alimentos	No./Horas	Pág. No. 68 Ver Pág. No. 32
12.	Microbiología de Alimentos	Código	Pág. No. 69 Ver Pág. No. 34, 44
13.	Procesamiento de leche y derivados	Nombre	Pág. No. 34, 44 y 70 Ver Pág. No. 32
14.	Procesamiento de vegetales y frutas	Nombre No./Horas	Pág. No. 34, 44 y 71 Ver Pág. No. 32 Pág. No. 71 Ver Pág. No. 32
15.	Procesamiento de vegetales	Nombre	Procesamiento de vegetales y frutas
16.	Procesamiento de carnes	Nombre	Procesamiento de carnes y producción cárnica
17.	Industria de la pesca y la acuicultura	Nombre que se sugiere	Procesamiento de pescado y derivados
18.	Contabilidad Empresarial	Unidades Valorativas No./ de horas semanales	Pág. No. 74 Ver Pág. No. 74 Ver Pág. No. 33, 34 y 44
19.	Investigación Social en	Requisito	Debe decir ninguno

	cadena Agroalimentarias	No./ horas semanales	Pág. No. 79 Pág. No. 79 Ver Pág. No. 32
20.	Desarrollo de Productos	Unidades Valorativas No./Horas Semanales	Pág. No. 83 Ver Pág. No. 32, 34 y 44 Pág. No. 83 Ver Pág. No. 32
21.	Análisis Sensorial	Nombre sugerida No./horas semanales	Evaluación Sensorial de Alimentos Pág. No. 84 Ver Pág. No. 32
22.	Etica Profesional y Liderazgo	Unidades Valorativas No./horas semanales	Pág. No. 84 Ver Pág. No. 32, 34 y 44 Pág. No. 84 Ver Pág. No. 32
23.	Lab. Introducción a la Ciencia Agropecuaria	Código no aparece	Pág. No. 1 Ver Pág. No. 44 Pág. No. 34 ni en otro lado
24.	Laboratorio de Agroindustria I	Mala ubicación en los ciclos	Pág. No. 44 Ver Pág. No. 34
25.	Laboratorio de Agroindustria II	Mala ubicación en los ciclos	Pág. No. 44 Ver Pág. No. 34
26.	Laboratorio de Agroindustria III	Mala ubicación en los ciclos	Pág. No. 44 Ver Pág. No. 34
27.	Laboratorio de Agroindustria IV	Mala ubicación en los ciclos programas	Programa Igual lab. Agroindustria III y IV
28.	Trabajo Educativo Social I	Unidades Valorativas No./Horas semanales	Pág. No. 97 Ver Pág. No. 34 Revisar el No. de horas relación Unidades Valorativas
29.	Laboratorio Agroindustria V	Nombre	Pág. No. 44 Ver Pág. No. 99
30.	Toxicología de los Alimentos	Requisito	Pág. No. 100 escribir ninguno
31.	Aditivos Alimentos Coadyuvantes	Requisito	Pág. No. 101 escribir ninguno
32.	Higiene y Seguridad Industrial	Requisito	Pág. No. 102 escribir ninguno
33.	Agricultura Orgánica	Código Requisito	Pág. No. 103 Pág. No. 103 se escribe ninguno

34.	Bioética	Código Requisito	Pág. No. 104 Pág. No. 104 se escribe ninguno
-----	----------	------------------	--

7. De la tabla de equivalencias. Deben aparecer los códigos y nombres de las asignaturas por las cuales se dará equivalencia, ya sea de la misma universidad o de otras universidades de dentro o fuera del país.
8. De los programas. A todos los programas les faltan las referencias bibliográficas.
9. Analizando la malla curricular se siente falta de la Química de Alimentos, puesto que es el complemento de la Química Orgánica y la Bioquímica, dicha asignatura debe contener otros los siguientes temas: Agua y aw de agua, lípidos, proteínas, enzimas, “flavor”, pigmentos y colorantes entre otros.
10. Ciencias de los Alimentos. (Página No. 60) Debe ser reelaborado para que no haya duplicidad de contenidos con otras asignaturas. Muchos de los contenidos no corresponden a esta asignatura, más bien a Química de Alimentos.
11. Microbiología General. (Página No. 64) Podría plantearse mejor la Microbiología de Alimentos, haciendo al inicio una introducción y empezando por las generalidades de los microorganismos y luego abordando la microbiología de alimentos como tal, de esta forma podría crearse el espacio para la Química de Alimentos, la que definitivamente no la pueden ni la deben obviar.
12. Procesamiento de LECHE Y DERIVADOS (Página No. 70). Debe agregársele y derivados. Código PLP-286. Informarse al respecto de la redacción de objetivos pues tal como están planteados no lo son. (Esto es válido para todos los programas.)
13. Procesamiento de vegetales Y FRUTAS (Página No. 71). Código PVP-226. Debe agregársele “y Frutas” al nombre de la asignatura, en la cual debe incluir fisiología de post-cosecha de frutas y vegetales.
14. Procesamiento de Carnes (Página No. 72) Código PCP-276. Debe leerse CARNES y PRODUCTOS CARNICOS. Reestructuración de todo el programa, el cual debe entre otros incluir los siguientes temas:
 - Introducción.
 - Estructura del músculo.
 - Química de los tejidos animales.
 - La función del músculo y los cambios post-mortem.
 - La conservación de la carne.
 - Comportamiento funcional de los componentes de la carne durante el procesado.
 - Carnes curadas y procesadas.
 - Embutidos, Crudos, curados y fermentados.
 - Envasado de la carne y de los productos cárnicos.
 - Sub productos cárnicos y sus utilización.

- Todo lo anterior como base científica para aplicación en los laboratorios de agroindustria.
15. Procesamiento de PESCADO Y DERIVADOS. (Página No. 73). En lugar de Industria de pescado y derivados. Código PAP-296. Reestructuración de todo el programa, el cual debe entre otros incluir los siguientes temas:
 - Características del músculo de pescado y de las proteínas del pescado.
 - Cambios bioquímicos y microbianos subsiguientes a la captura.
 - Refrigeración de pescado fresco.
 - Congelación de alimentos marinos.
 - Modificaciones de las proteínas del pescado durante la conservación y el procesado.
 - Todo lo anterior como base científica para aplicación en los laboratorios de agroindustria.
 16. Procesamiento de granos y cereales. (Página No. 76). Debe incluirse: Fisiología post-cosecha de granos y cereales.
 17. Análisis de Alimentos. (Página No. 77). Se cree que todavía no tienen muy claro lo que corresponde a esta asignatura, por lo que deben reestructurar el programa partiendo del nombre de la asignatura. Remítanse a determinación de humedad, proteínas, lípidos, fibra, entre otros temas, tal como está planteado incluye contenidos de asignaturas de calidad. Revisar todo el documento y tener cuidado con los tecnicismos y la redacción.
 18. Desarrollo de Productos (Página No. 83). Esta asignatura está un tanto confusa, pues tiene contenidos de evaluación sensorial de alimentos y de mercadotecnia.
 19. Evaluación Sensorial (Página No. 84). Agregársele “DE ALIMENTOS” o Análisis de Sensorial de Alimentos. Código EI-419. Como está planteado se queda demasiado corto. Esta asignatura es muy completa y compleja y requiere de personal técnico especializado en dicha área y con experiencia, además de laboratorios, software y toda una infraestructura para tal fin. Se sugiere que el programa incluya:
 1. Elementos estructurales de la evaluación sensorial de alimentos: Logística, manejo de muestras, jueces, área física por las pruebas y otros.
 2. Métodos de evaluación sensorial.
 3. Métodos de análisis estadísticos.
 La metodología es teórica-práctica con sus respectivos informes.
 20. Embalaje y Envases en Alimentos. (Página No. 86). Debe incluirse etiquetas nutricionales y asegurar que tipos de envases y embalaje tienen condiciones de elaborar.
 21. Los programas de los laboratorios de agroindustria III y IV (Página No. 94 y 95). Son exactamente los mismos. El laboratorio V no aparece en el flujograma pero sus contenidos se remiten a HACCP, por lo cual deben retirarse los contenidos de evaluación sensorial de alimentos.
 22. **Se** sugiere se traslade la numeración de página a la derecha de la misma.

23. En los Datos generales de la carrera: No se justifica el uso de números romanos en la descripción de la duración de la carrera, ya que aquí se señala únicamente el número de trimestres, no se está identificando al último de ellos.
24. En la aplicación de los Ejes Transversales (Pág. 22): Un eje transversal es aquel que permea todas las asignaturas de la carrera y que, por lo tanto, está incorporado de una manera y otra en el desarrollo de cada una de ellas. Una discusión de 5 minutos al inicio de clases sobre un tema de un eje transversal no es real ni implica la transversalidad del eje señalado.
25. En la descripción de la Práctica Profesional Supervisada, Numeral 5.4, Pág. 27: se mezcla lo referente a la Práctica, como requisito de graduación, con el desarrollo de un trabajo de investigación (que también se menciona en el inciso 5 del numeral anterior). Deberá aclararse si el requisito de graduación o si se pedirán tanto la Práctica como el desarrollo de una investigación o tesis. Lo anterior en vista de que de acuerdo al Artículo 126 de las Normas Académicas del Nivel Superior, los requisitos mínimos NO incluyen la presentación de un trabajo de Tesis. Como su nombre lo indica, el objetivo de la Práctica Profesional Supervisada es que el egresado ponga en práctica, en su campo de trabajo, los conocimientos, habilidades y demás competencias adquiridas durante sus estudios. El desarrollo de una investigación para publicación (inciso 5° del numeral 6.2) implica otro tipo de actividad por parte del estudiante.
26. En la descripción de la Monografía (Pág. 29): Se supone que lo incluyen como una opción alternativa a la Práctica profesional para aquellas personas que tienen una incapacidad física. Esta explicación debe ir al inicio, antes de los requisitos de aceptación de la Monografía.
27. Se recomienda se revise el documento para la corrección de algunos errores ortográficos y de redacción, por ejemplo:
- i. Maya académica
 - ii. ...problemas del pequeño, mediano y grande industria...
 - iii. La formación de específica...
28. En los cuadros 2 y 3 de la Distribución de Asignaturas (Numeral 5.6) se recomienda presentar el nombre completo de las asignatura.
29. En la descripción de los Recursos Humanos, numeral 6.4.1, el título de Maestría de algunos profesores se acompaña de un asterisco, pero a pie de página no se encuentra ninguna referencia que lo explique.
30. Se recomienda se revise el uso de los verbos en la descripción de las asignaturas para:
- i. Que todos se redacten en función del estudiante
 - ii. Que todos sean en función de verbos evaluables
 - iii. Eliminar redacción de verbos muy subjetivos, tales como:
 1. Iniciar al estudiante en...
 2. Capacitar ... para la comprensión de ...
 3. Tolerar, ...
 4. Valorar ...
31. **Unidades** Valorativas 206 U.V.
32. Sumatoria del estado general = 161 U.V.

33. Distribución de Asignaturas por ciclo académico = 195 U.V.
34. Flujograma: 206 pero el período VIII y IX, no es igual la sumatoria respecto a la distribución por períodos.
Ejemplo:
Período VIII distribución = 17 U.V.; Flujogramas = 18 U.V.
Período IX distribución = 19; Flujograma = 17
35. Página 10. 3.3 Séptimo renglón dice cuantas deben decir “Cuartas”
36. Página 12, segundo bloque donde dice... Actualmente en el 2003. Se debe colocar asignaturas actualizadas.
37. Página 25 componentes
- | | | | |
|--------------------|----------------|---|----------|
| Primer componente | 22 Asignaturas | = | 77 U.V. |
| Segundo componente | 28 Asignaturas | = | 92 U.V. |
| Tercer componente | 1 Asignaturas | = | 13 U.V. |
| Cuarto componente | 4 Asignaturas | = | 24 U.V. |
| Total | 55 Asignaturas | = | 196 U.V. |
38. Página 36, Tercer renglón en vez de capacidad debe decir “Capacidades”.
39. Pero en la página 3 las U.V. son 206 y las Asignaturas 49, la sumatoria de las U.V. en el listado por unidades son 195 U.V.
40. Cuadro I ciencias básicas
- Asignaturas MCB-011, Matemáticas en el Syllabus, páginas 4 dice matemática debe decir matemáticas.
 - Asignaturas FCB-113 Física General tiene 4 U.V. pero en la distribución de asignaturas página 34, III período tiene 3 U.V. igual cantidad en el Syllabus.
41. Cuadro 2 Ciencias Sociales y Humanidades
- Asignatura ESH-041, Español tiene 3 U.V. pero en la distribución por períodos, página 34 tiene asignado 4 U.V. igual en el syllabus.
 - Asignatura SSH-031, Sociología Página 32 tiene Asignatura 4 U.V. en la distribución por períodos tiene 3 U.V. igual en el Syllabus.
 - Las Asignaturas ISH-051, ISH-102, e ISH-153, su nombre es inglés I, II, III, respectivamente pero su nombre cambia en la distribución de asignaturas por ciclo académico como en Inglés Técnico, en la descripción mínima su contenido no es Inglés Técnico. Es normal.
42. Cuadro 5 calidad e inmunidad de alimentos.
- Las asignaturas MIA-255, Microbiología de alimentos su código cambia en la página 34 como MIA-255 y se mantiene con el mismo código en el syllabus.
 - La asignatura PLP-286, Procesamiento de Lácteos, cambio de nombre en la distribución de Asignaturas por períodos, en el Flujograma, syllabus. Como lo mismo Lácteo con leche pero debe arrastrar el primer nombre donde sea mencionado dicha asignaturas al igual que la asignatura PAP-296, procesamiento de productos avícolas que se cambia de nombre a industria de pesca y acuicultura.
 - La asignatura FSH-174, Filosofía General, debe colocarse su nombre completo donde se mencione no así como esta colocado en la distribución de asignaturas por ciclo académico en el Syllabus y el flujogramas.

43. Cuadro 6 de investigación

- La asignatura SI-4310 seminario debe indicar de que se trata el seminario por ejemplo, Seminario de tesis.
- En este sector del listado de materias debe ir colocada el nombre de los laboratorios y las materias electivas (nombre, código y U.V.)
- La distribución de asignaturas por períodos solo se deberá ver 10 períodos y en la página 3 anuncios 12 períodos en 4 año.

Comentario acerca de las U.V.

Conforme al artículo 60 de las Normas Académicas de Educación Superior “la U.V. o crédito en los estudios de pregrado, corresponde a una hora de actividad académica semanal en un período de 15 semanas...”; artículo 62 “para los efectos de medición, una hora académica equivale a cincuenta (50) minutos. “

Observación: Las asignaturas con 3 U.V. sus horas académicas deberían ser 3 horas semanales no 6 horas como es el caso de las asignaturas de inglés. Respecto a sus horas técnicas y horas prácticas ejem. La asignatura Química Orgánica y otras que tienen 4 o 4 U.V. tienen tres horas teóricas y 3 horas prácticas, deben tener solamente una (1) hora práctica, porque de lo contrario sumarían 6 horas (syllabus), el problema radica si el estudiante se traslada a la UNAH, solventa equivalencias, ejem. Español, Filosofía General, la UNAH las valora con 4 U.V., pero la UNA con 3 U.V., el solicitante enfrentaría problemas.

44. Cuadro de equivalencias Pág. 43

- La asignatura IEG-051 Inglés I, no exige tal código equivalente al ISH-051, se considera que el código es 11G-051
- Asignatura electivas Pág. 43
Debe contener un código y su valor es U.V.

45. Flujograma

Primer Ciclo:

- MCB-011, debe ir pegada la S en la palabra y enunciar sus U.V.
- Sociología y Español persiste el error el sus U.V.
- Inglés Técnico I, no refleja sus U.V. y es Inglés I, no Técnico I.

Segundo Ciclo:

- GCB-062 no tiene U.V.

Tercer Ciclo:

- FCB-113 tiene 3 U.V. o 4 U.V.
- BCB-143 no tiene U.V.

Cuarto Ciclo:

- TIP-164 no aparecen U.V., CIA-184 no se leen U.V., AI debe decir A II y leerse U.V., AI debe leerse A II y leerse U.V.

Quinto Ciclo:

- A II debe leerse A-III

Sexto Ciclo:

- PVP-266 cuadro incompleto igual PAP-296 y PLP-286 y colocar nombre igual al listado de asignaturas. A II debe decir A-IV.

Séptimo Ciclo:

- PGP-327 completar el cuadro NIA-347 y Ret-1 completar cuadro

Octavo Ciclo:

- A-IV debe decir A-V

46. Descripción de Asignaturas: debe decir Descripción Mínima de Asignaturas.

- En general se recomienda revisar las horas prácticas porque sumadas con las horas teóricas no concuerdan con las U.V.
- En todas las asignaturas al final debe colocarse la bibliografía 3 textos como mínimo y de acuerdo a las normas internacionales (APA).
- El error en las U.V. se repite conforme a lo descrito anteriormente ejem. Español, Química, Orgánica.
- Las asignaturas de Inglés, si es Inglés Técnico debe compararse su contenido a Técnico.
- La asignatura GCB-062 no tiene requisito, pero en el listado MCB-011, Inglés III, el requisito no es igual debe ser ISH-103, Ciencias de los Alimentos requisito BCB-133 no BCB-123, Física General requisito MCB-011 o GCB-062.
- La asignatura Filosofía (Pág. 57) debe decir Filosofía General y su código es FSH-174 no FSH-173.
- Microbiología de alimentos, código MIA-225 no MIA-255.

47. **No** se encuentra la Bibliografía, solo se menciona que se tiene una Biblioteca para atender 120 lectores.

48. El 75% de las asignaturas tiene requisitos. No es conveniente llenar los Planes de Estudios a un sistema de requisitos tan complejo que no favorezca un rápido avance de los estudiantes. Se sugiere analizar darle mayor flexibilidad al Plan.

49. La Química Orgánica al igual que la Química Analítica son ramas de la química, pero no se requiere conocer de Química Orgánica para cursar Química Analítica, se sugiere modificar el requisito a Química General.

50. En la asignatura de Ciencia de los Alimentos corregir el código del requisito BCB-123, lo correcto es BCB-133.

51. En la asignatura de Física General, no se contemplan horas prácticas, sin embargo en la metodología se indica trabajos de laboratorio.

52. En la asignatura de Computación se sugiere utilizar el MS Office XP ya que el MS Office 2000 ya se encuentra desactualizado.

53. Para la asignatura de Contabilidad Empresarial no se requiere la asignatura de Administración Empresarial, ya que la Contabilidad es una forma de organizar la información.

54. Para la asignatura de Economía Gerencial no se requiere tener conocimientos de Contabilidad Gerencial.

55. En el cálculo de las unidades valorativas de acuerdo al artículo 60 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior la unidad valorativa en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros deberá representar tres (3) horas de labor académica en igual período. Con respecto al cálculo de las unidades valorativas se debe revisar las unidades valorativas de:

1. Química Orgánica

2. Especificar como calculan las unidades valorativas de los Laboratorios, ya que lo hacen en base a número de prácticas y no de horas tal y como lo establecen las normas.

Observaciones al Diagnóstico:

56. La tabla No. 1 carece de nombre.
57. 2.- Página 15 funciones y tareas.
 - Numeral 5. Investigador / escritor
 - Numeral 8. Se considera que el Plan de Estudios no refleja de que manera va a desarrollar esta competencia. No es suficiente tres niveles de inglés, para considerar que se habla a la perfección un idioma.
 - En la página 16 se refieren a la oferta de servicios y equipos, fabrica y venta de equipo, competencia que no esa reflejada en la malla curricular.
58. En el estudio y manejo de la nutrición humana es difícil que desarrollen esta competencia sólo con una asignatura, apenas, permite conocer elementos básicos de nutrición humana. Igualmente el establecer como perspectiva laboral el manejo de servicios de alimentación, sin especificar el tipo de estos servicios es muy abierto, sabiendo que hay unos de ellos que requieren de un manejo especializado como el de los hospitales.
59. En la página 17 en el capítulo IV. Aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país. El segundo párrafo no está muy claro, se considera que es problema de redacción. Se sugiere revisar todo el documento y mejorar redacción, igualmente ortografía.
60. En la página 18 en el inciso No. 5.1 Personal Técnico-Docente de Planta. Se considera que la carrera por su naturaleza necesita para su implementación, de más de dos profesionales de la Tecnología de Alimentos, ya que estos se requieren para desarrollar las asignaturas de la especialidad.
61. En el numeral 3.1, Pág. 5, segundo párrafo: utiliza una valoración no justificada del trabajo de otras universidades como justificación para la carrera que presenta, lo que no es correcto.
62. En la descripción de recursos humanos, numeral 5.1, el título de Maestría de algunos profesores aparece con un asterisco, sin embargo no se informa a qué corresponde este símbolo.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.

2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

**DECIMO
OCTAVO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth.

Los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad José Cecilio del Valle, presentaron observaciones a los documentos presentados.

OBSERVACIONES

1. El área de las matemáticas no cuenta con una asignatura con matemáticas avanzadas que cubra los temas que se requieren para un ingeniero en el área de electrónica y telecomunicaciones.
2. En el área de la física no se cuenta con una física base que de tratamiento profundo a la teoría electromagnética que es fundamental en las comunicaciones.
3. En ninguna de las asignaturas se especifica cual es el libro de texto y cuales son de referencia, entonces no se puede conocer el nivel de análisis de las asignaturas.
4. Las carreras de ingeniería requieren conocimientos sólidos de matemáticas y física, conocimientos base que deben ser impartidos por académicos especialistas en dichas ciencias, este instituto delga en otros profesionales tal fundamental tarea.

5. Los conocimientos de electrónica y telecomunicaciones requieren ser impartidos por especialistas en dichos temas, por lo que se sugiere contratar especialistas para cumplir con dicho Plan.
6. Para implementar dicho Plan se requiere de equipo especializado y no se observa en los recursos que se cuente con el mismo.
7. **El Plan** de Estudios ha sido estructurado en base a elementos diagnósticos atingentes.
8. La carrera es muy extensa, con 73 asignaturas y 249 unidades valorativas, aunque la suma correcta es de 205. U.V.
9. Se hace necesario reordenar el documento conforme a la guía que ha dado la Dirección de Educación Superior.
10. La suma de unidades valorativas en los períodos I, II y XVII da 15 y no 16.
11. En el flujograma no se ha dibujado el flujo de requisitos. Todas las asignaturas deberían incluir, además del nombre, el código y las respectivas unidades valorativas.
12. **Tiene** mucha informática y la distribución del contenido de estas es redundante o no es necesario debido a que ya los colegios secundarios y de bachillerato enseñan estos contenidos, habría que resumirlo a una sola informática.
13. Agregar más sobre los contenidos de microprocesadores parece muy pobre ya que ahora todo es a base de estos dispositivos.
14. Agregar una asignatura solo para circuitos semiconductores, y sobre mediciones electrónicas.
15. Contar con laboratorios especiales de electrónica sobre todos para mediciones y telecomunicaciones para prácticas de las clases.
16. Falta contenido sobre circuitos eléctricos en teoría y práctica. (Transistores) debería de ser una de las primeras clases a recibir.
17. **Pág. No. 1** las U.V. son 249 pero en la Pág. 08 suman 257 U.V. y en la distribución por períodos (Pág. 12 suman 251 U.V. y 249 en el Syllabus, pero hay dos asignaturas con 3 U.V. las cuales deben ser 4. U.V.)
18. Pág. No. 8 inciso 4 corregir la palabra “Administración”
19. Pág. No. 8 identificación de Asignaturas.
 - a. Los dos primeros dígitos identifican la carrera.
 - b. El tercer dígito identifica el área “general o específica”.
 - c. Los dos primeros dígitos identifican el orden de asignatura.
 - d. El tercer y/o cuarto dígito identifican el período académico.
Ejemplo: Asignatura “Español” IEG-011 el Plan de Estudios presenta a la asignatura Español con el código LLE-101.
20. Pág. No. 9 las asignaturas GNE-154 y GNE-244 no reflejan U.V., además debe ser separados por las letras de los dígitos por un guión. Y las asignaturas GNE-143 y GNE-352; Administración de Empresas I y Administración de Recursos I respectivamente no tienen atrás los números II, por lo tanto solo debe denominarse sin la categoría I.
21. Pág. No. 10 la sumatoria o U.V. es incorrecta (220) por cuanto dos asignaturas no tienen U.V. (228).

22. Pág. No. 12 las sumatoria del período I y período II es incorrecto debe sumar 15 c/u no 16.
23. Pág. No. 14 en el período IX la asignatura IIN-403 esta repetida debe colocarse la asignatura MAT-302.
24. Pág. No. 16 IET-502 su nombre es “estándares y Normatividad para Ingeniería”
25. Pág. No. 17 la asignatura GNE-556 debe denominarse “Gerencia de PYMES”
26. Pág. No. 18 Flujograma.
 - a. Lado izquierdo colocar período I, II...XIX.
 - b. En todos los cuadros colocar el código de las asignatura y las U.V.
 - c. Esquematizar los enlaces (redes) de asignaturas correlativo con su requisito
27. Pág. No. 19 corregir la palabra Syllabus debe ser Syllabus.
28. Pág. No. 20 del formato de Syllabus.
 - a. En todos los objetivos debe eliminarse la palabra “El estudiante será capaz de:”
 - b. Donde dice evaluación debe completarse y decir “Metodología de Evaluación”.
 - c. El Ítem Bibliografía debe ir después de la Metodología de Evaluación.
 - d. Pág. No. 23 hace falta la redacción del Ítem VI Metodología de Evaluación.
 - e. Pág. No. 23 el requisito de la asignatura GNE-352 es GNE-143 no GNE-253 porque no existe en el presente Plan de Estudios.
 - f. Pág. No. 32 la asignatura Contabilidad GNE-154 tiene 3 U.V pero debe ser 4 U.V.
 - g. El código del requisito de la asignatura Contabilidad de Costos GNE-244 esta incorrecto “NEG-101”, debido a que no existe tal código en el presente Plan y debe ser el código GNE-154.
 - h. Pág. No. 46 las U.V. de la asignatura Introducción a la Electrónica IET-101 debe ser 4 U.V. no 3 U.V.
 - i. Pág. 47 el requisito de la asignatura Programación I código CCI-201, el requisito es “ninguno” y no CCI-101 y no existe en este Plan de Estudios.
 - j. Pág. 76 el segundo requisito (NEG-201) de la asignatura Ingeniería Económica IIN-403 no existe en el presente Plan de Estudios.
 - k. Pág. 87 el código del requisito de la asignatura Dirección y Gestión de Proyectos, debe ser cambiado por MAT-202 y el actual código IIN-405 no existe en el Plan de Estudios.
 - l. Pág. 105 código del requisito de la asignatura Redacción Técnica debe ser LLE-101 de acuerdo al antecedente.
 - m. Pág. 107 del código del requisito de la asignatura Derecho Laboral es ninguno, por antecedente y no GNE-145.
 - n. Pág. 114 la asignatura Práctica Supervisada tiene como código GNE-600 y debe ser corregido por el código IET-600 por

- antecedente de igual forma, el código de su requisito tiene GNE-555 y no existe en el presente Plan.
- o. Pág. No. 115 la asignatura Elaboración de Tesis, tiene código cambiado (GNE-700) debe ser IET-700 de igual forma el código de su requisito (GNE-555) no existe en el Plan de Estudios.
29. **En** cuanto al perfil Profesional el área de los conocimientos se considera que debe ser más específica en cuanto a los conocimientos de electrónica y telecomunicaciones que el alumno adquirirá en su carrera.
30. Hay una contradicción por cuanto se establece que en el numeral 1 de la Descripción mínima de asignaturas se refieren a un período de 11 semanas y en el cálculo de las unidades valorativas hacen referencia a 10 semanas.
31. El flujograma esta incompleto, no hay flechas, ni códigos en la mayoría de las asignaturas ni unidades valorativas, ni períodos, es más un listado que un flujograma.
32. En el caso de la asignatura de Química General en el cálculo de las unidades valorativas no toma en cuenta las horas prácticas.
33. En las siguientes asignaturas no se especifica asignatura no se especifica cuantas horas son teóricas y cuantas prácticas.
- a. Dibujo para Ingeniería.
 - b. Introducción a la Electrónica.
 - c. Circuitos Eléctricos I.
 - d. Circuitos Eléctricos II.
 - e. Electrónica I.
 - f. Electrónica II.
 - g. Circuitos Electrónicos.
 - h. Conversión Electromecánica de la Energía.
 - i. Análisis de Señales y Sistemas I
 - j. Control Automático
 - k. Análisis de Señales y Sistemas II
 - l. Circuitos Digitales.
 - m. Microcontroladores
 - n. Líneas de Transmisión y Antenas.
 - o. Redes I.
 - p. Electrónica Industrial.
 - q. Microprocesadores.
 - r. Redes II.
 - s. Telecomunicaciones I.
 - t. Comunicación Inalámbrica.
 - u. Telecomunicaciones II.
 - v. Seguridad e Integridad de la Información.
 - w. Gestión de Proyectos de Alta Tecnología.
 - x. Estándares y Normatividad en Ingeniería.
 - y. Arquitectura de la Información en Internet.
 - z. Procesamiento Digital de Imágenes.
 - aa. Sistemas Inteligentes.
 - bb. Mecatrónica.
 - cc. Introducción a la Robótica.

dd. Temas Selectos en Comunicaciones.

34. En la asignatura Dibujo para Ingeniería, se considera que el tema 10 del contenido de Dibujo asistido por computadora debe ser una asignatura separada.
35. En la asignatura de Introducción a la Electrónica se considera revisar los contenidos, se cree que la asignatura debe profundizar más en los temas de electrónica y telecomunicaciones y no tanto en el perfil profesional.
36. En la asignatura Programación I se considera modificar la palabra conceptos por dominio o aplicación.
37. En la asignatura de Física I y II se considera que dado que los alumnos deben tener conocimientos amplios de Física la bibliografía es muy fundamental.
38. En las asignaturas Programación II y Programación III, no se contemplan horas prácticas, sin embargo en la metodología se indica prácticas de laboratorio.
39. En la asignatura de Informativa Aplicada IV, en el programa sintético en el numeral 8, cambiar transacciones por transiciones.
40. En la asignatura de Circuitos Eléctricos I se considera incluir en el contenido resistencia conductores y el tema de uso de software incluirlo en Circuitos Eléctricos II.
41. En las asignaturas de Inglés I, II, III y IV, se sugiere no listar los contenidos del libro, sino los contenidos de la asignatura.
42. En la asignatura de Electrónica I se considera que el tercer objetivo no se cumple con los contenidos. En el programa sintético reenumerar.
43. La asignatura de Conversión Electromecánica de la Energía se sugiere modificarla a un laboratorio de Electrónica Aplicada.
44. En la asignatura de Circuitos Digitales reenumerar el programa sintetizo.
45. En la asignatura de Microcontroladores reenumerar el programa sintético.
46. En la asignatura de Redes II reenumerar el programa sintético y se sugiere incorporar a los contenidos normativa OSI, Protocolos de Comunicación, implementación de equipo de comunicación.
47. En la asignatura de Telecomunicaciones I, se considera eliminar del tema 6 la palabra Internet pues el concepto cliente servidor no solo se da en Internet.
48. En la asignatura de Seguridad e Integridad de la Información se cree que los temas de Criptografía y Aplicaciones Forenses en sistemas por si solos son dos asignaturas.
49. Se considera que la revisión del Plan de Estudios en las condiciones actuales se hace una tarea muy difícil ya que no se cuenta con el flujograma y las horas teóricas y prácticas en la mayoría de las asignaturas. Por lo que es de nuestra opinión que el Plan de Estudios debe reestructurarse y presentarse nuevamente.

Después de discutir las observaciones anteriores, el Consejo Técnico Consultivo solicito a los representantes del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth incorporar al Plan de Estudios y en la próxima sesión

presentar el documento corregido para emitir finalmente el dictamen respectivo.

**DECIMO
NOVENO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL EN GESTIÓN PARA EL MANEJO FORESTAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

En vista de que los representantes de los centros no presentaron observaciones a los documentos, el Consejo Técnico Consultivo procedió emitir el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 356-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1554-189-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de febrero de 2006, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal del la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU ACREDITACIÓN COMO INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura y su Acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH

En vista de que los representantes de los centros no presentaron observaciones a los documentos, el Consejo Técnico Consultivo procedió emitir el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 357-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1555-189-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 189 de fecha 10 de febrero de 2006, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura y su Acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

No presentaron Observaciones por parte de los miembros del Consejo Técnico Consultivo en virtud de que los Planes de Estudio fueron distribuidos en el año 2002 y los mismos no estaban disponibles en los archivos actuales.

RECOMENDACIONES

Sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura y su Acreditación como Ingeniero en Sistemas de Computación, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado de Licenciatura y su Acreditación

como Ingeniero en Sistemas de Computación, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU ACREDITACIÓN COMO INGENIERO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero de la Producción Industrial de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH

En vista de que los representantes de los centros no presentaron observaciones a los documentos, el Consejo Técnico Consultivo procedió emitir el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 358-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1556-189-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 189 de fecha 10 de febrero de 2006, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero de la Producción Industrial de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

No presentaron observaciones en virtud de que los Planes de Estudio fueron distribuidos en el año 2002 y los mismos no estaban disponibles en los archivos actuales.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero de la Producción Industrial de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado de Licenciatura y su acreditación como Ingeniero de la Producción Industrial de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM, PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EMITA UNA OPINIÓNCALIFICADA RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DEL CERO POR CIENTO (0%) Y EL REFERENTE DE “NOSE PRESENTO” EN LOS HISTORIALES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL NIVEL SUPERIOR.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que el Consejo de Educación Superior emita una opinión calificada respecto a la Acreditación del Cero por ciento (0%) y el referente de “No se presentó” en los Historiales académicos de los estudiantes en El Nivel Superior

Los miembros discutieron ampliamente el tema y resolvieron delegar en una comisión el análisis de la problemática planteada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.- La comisión quedó integrada por el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, Lic. Carlos Echeverría, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y el MSc. Ricardo Francisco Antillón de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

La Comisión será Coordinada por el Abogado Álvaro Juárez carrillo. El informe será presentado en una próxima sesión.

La Universidad José Cecilio del Valle presentó los siguientes aportes

“De acuerdo al Art. 38 de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, las siguientes observaciones acompañaran la calificación final según sea el caso:

Código	Significado o Explicación
APR	Si el estudiante obtuvo una nota igual o superior al índice de promoción.
RPB	Si el estudiante obtuvo un índice menor al índice de promoción.
ABD	Si el estudiante abandona la asignatura antes del último examen. En este caso la calificación obtenida hasta el momento de su retiro no afectará su índice académico.
NSP	Si el estudiante no se presentó a ninguna de las evaluaciones realizadas, no afectará su índice académico.
I	Incompleto: En caso de que el estudiante no pudiera realizar alguna de las evaluaciones de la asignatura para obtener su calificación final a la fecha de entrega de éstas.

No presentaron observaciones.”

VIGÉSIMO

TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los representantes de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, Universidad Tecnológica Centroamericana presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 359-182-2006

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1509-188-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005 teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Página 3 cuarto renglón dice “Paratir” debe decir Partir.
2. Página 5 tercer renglón dice “Etos” debe decir Estos.
3. Página 6 cuarto renglón dice “E” debe decir De.
4. Página 2 en la Introducción primero bloque, segundo renglón, tiene repetida la palabra “de”
5. Página 1 tema “Necesidades de la Carrera de Técnico en Veterinaria, renglón 8 dice “Asesoráis” debe decir “Asesorías”.
6. Requisitos de Admisión: 1. . . Diploma de Especialidad de Postgrado de más de un año de duración; el Artículo 71 de las Normas Académicas de Educación enuncia que”...” sobre Postgrado de dos años mínimo.
7. Unidades Valorativas, 51 pero en el syllabus solo se reflejan 43
8. Descripción Mínima de asignaturas.
9. Página 29 la asignatura Tendencias Actuales en la Investigación sobre Estrategias y Organizaciones Industriales.
10. se considera que la estructura de los seminarios de investigación están bien y la estructura que tienen..
11. En cuanto al Plan del 2006 con respecto al del 2001 más bien quedó corto el primero, en vista de que no contemplan ninguna asignatura de Fundamentos de la Administración o como se le quiera llamar, pero que lleve al estudiante a conocer la teoría administrativa siendo que se trata de un doctorado en Ciencias Administrativas, que pasaría con los estudiantes que nunca han tenido contacto con esta materia, como suele suceder en la mayoría de estos programas que entran alumnos de todas las disciplinas.
12. El otro curso que no debieron quitar es la Estadística, siendo que esta es una herramienta fundamental para los seminarios de investigación o la línea de investigación como se le llaman, un curso de Administración de Operaciones es muy específico y lo que se maneja son distintos modelos para la toma de decisiones pero no para hacer pruebas de hipótesis, medición de variables, por mencionar algunas cosas en las que la estadística juega un papel fundamental.
13. La justificación para la solicitud de reformar al Plan de la carrera está muy bien planteado y presenta coherencia con las reformas solicitadas.
14. En el documento del Diagnóstico para la Reforma de la carrera.

15. Los convenios que se incluyen NO presentan lo referente al Doctorado: El Convenio específico es un convenio de intercambio en el que presenta diferentes alternativas para que un estudiante de UNITEC realice estudios en la Universidad Europea de Madrid, únicamente.
16. En el documento del Plan de Estudios:
17. Se menciona la inclusión del convenio suscrito para la administración del programa de doctorado, pero no se encuentra tal documento. Se considera que el compromiso de asesoría de tesis y complementación de clases de manera virtual así como el compromiso de atención final (examen de tesis, etc.) en España, compromisos financieros, logística, etc. debe quedar claramente definido en un Convenio Específico para el Desarrollo del Doctorado en cuestión.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CARRALES
PRESIDENTE

VIGÉSIMO CUARTO:

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC), EN TEGUCIGALPA.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a dar sus opiniones y a nombrar las comisiones respectivas a efecto de que el Consejo Técnico Consultivo se pronuncie sobre la propuesta de la Dirección de Educación Superior de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), en Tegucigalpa.

Este punto fue motivo de una profunda y sincera reflexión por parte de los miembros respecto al actuar ambiguo de algunos centros de Educación Superior que por un lado integran los órganos que regulan el desarrollo de El Nivel y por otro lado, son promotores y ejecutores de procesos sin la debida autorización del Consejo de Educación Superior, tal es el caso del funcionamiento innegable del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC que sin ser creado como un centro asociado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ni mucho menos como un nuevo centro de Educación Superior, ha abierto matrícula y desarrolla programas en instalaciones que tampoco han sido aprobadas ni para la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ni para ese nuevo centro por el Consejo de Educación Superior.

La representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, expresaron estar concientes de la problemática planteada, por lo que se avocaron a la Dirección de Educación Superior en donde se les recomendó solicitar al Consejo de Educación Superior la creación de un centro asociado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, o de un nuevo centro de Educación Superior, y en cumplimiento de lo cual, es que se presentó la solicitud formal, misma que es objeto de discusión; pero que igualmente, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC está abierta a escuchar las sugerencias del pleno.

Finalmente, el Pleno decidió dejar en suspenso la discusión del punto para la próxima sesión.

VIGÉSIMO

QUINTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE ROATÁN, DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a mocionar y a nombrar la comisión para realizar la visita de inspección a las instalaciones propuestas por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía de esa Universidad.

La Comisión, quedó integrada por los siguientes miembros:

- Coronel Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **(Coordinador)**

- Abog. Álvaro Juárez carrillo, Apoderado legal de la Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. UNICAH.
- Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

El informe respectivo deberá presentarse en la próxima sesión.

**VIGÉSIMO
SEXTA:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FÍSICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Física en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los representantes de la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, presentaron observaciones a los documentos presentados. Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 360-182-2006

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1528-188-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Entre los requisitos de ingreso, el No.6: “Poder leer literatura científica en inglés” no presenta, como en los demás requisitos, la forma de acreditación del mismo. Sugerimos se cambie la redacción y se incorpore la forma de acreditación que se exigiría para verificar que se cumple con el requisito.
2. En relación a los objetivos en las descripciones de las asignaturas:
 - a. Revisar y uniformar ya que algunos están en función del estudiante y otros en función del profesor.
 - a. Numerarlos si hay más de uno.

- b. Revisar y cambiar aquellos cuya redacción (uso de los verbos, etc.) no indican formas clara de evaluación, por ejemplo:
 - i. Familiarizar al estudiante...
 - ii. Contribuir a la comprensión e importancia...
 - iii. Valorar la importancia ...
 - iv. Etc.
3. De acuerdo a lo presentado en la pág. 40, Numeral 5.8 requisitos de Graduación, la presentación y aprobación del Trabajo de Tesis NO es un requisito de graduación, sin embargo si lo mencionan como tal en el Numeral 5.7, inciso ... Graduación, de la Pág. 39. Recomendamos se revise y corrija esta confusión, ya que siendo esta una carrera de postgrado, consideramos que la presentación y aprobación de la Tesis si debe ser un Requisito de Graduación.
4. (En el Plan de Estudios se declara que la Maestría es de carácter general y permanente, dedicada tanto a la enseñanza como la investigación y a la aplicación de la Física en el mercado laboral. Pero también, en el documento aparece implícitamente la idea de que este es un programa de capacitación ad hoc para personal del departamento de física de la UNAH. De hecho, en los requisitos de ingreso, se exige de hacer el examen de admisión a todo docente del departamento de Física que cumpla con más de dos años de servicio.
5. Desde una perspectiva más amplia, se considera importante que la UNAH desarrolle un programa de Maestría en Física dado que existen suficientes razones de peso que justifican su implementación, aún cuando el perfil del egresado no éste orientado directamente a dar respuesta a la problemática actual del País relacionada con la enseñanza de dicha disciplina.
6. El problema de la enseñanza de la Física tiene características muy particulares y en consecuencia requiere de especial atención. El mismo debe ser enfrentando con programas orientados a la formación de docentes en el campo específico de la Didáctica de la Física.
7. Se estima que el requisito de tener dos años de servicio docente en el Departamento de Física de la UNAH restringe la participación de otros profesionales de universidades Nacionales y Extranjeras en tal programa. Así mismo se considera que el examen de admisión debe ser realizado por todos los interesados en el programa y no debe darse la ventaja de obviar este requisito al personal del departamento de física de la UNAH ya que ello limita innecesariamente la naturaleza del mismo.
8. Se debe hacer una revisión general en cuanto a la forma de presentación del documento de tal manera que se siga al 100% los requerimientos establecidos en la “Guía Para La Elaboración de Planes de Estudio En El Nivel Superior”. Por ejemplo en la página 3: Deberá leerse “Datos Generales de la Carrera” lo cual incluye 8 incisos (a...g). El orden y manera de enumerar o denominar incisos deben seguir las mismas estipulaciones del Documento antes citado. En los requisitos de ingreso se establecen generales y específicos.

9. Se sugiere que se revisen los requisitos de ingreso al Programa de Maestría a la luz de la apertura académica que deberían tener las instituciones de Educación Superior en sus diferentes Postgrados. En particular, y en relación al requisito de ingreso número 1, se recomienda que su redacción exprese “Tener como mínimo el grado de Licenciado en Física o en alguna carrera afín”.
 10. Se recomienda incluir al final de la Maestría un Seminario o Curso sobre “Gestión de Proyectos” de tal manera que prepare a los futuros profesionales con las herramientas técnico-metodológicas de elaboración y Desarrollo de Proyectos de Inversión Desarrollo (VD), sobre todo los que demandan los Organismos de Financiamiento Internacional (Por ejemplo: Técnica del Marco Lógico, Computer Management Project, etc); todo lo cual debe también incluir temas de negociaciones de proyectos y programas (Financiamiento, ejecución evaluación, etc.). Para no alterar el número de Unidades valorativas, se sugiera unir el contenido de las asignaturas **Proyecto de Investigación I y II** en uno solo (**Proyecto de Investigación**) cuyo propósito sería el que el estudiante presente un documento de su diseño de Tesis.
 11. En cuanto a las asignaturas electivas, se recomienda ampliar el espectro a fin de incluir asignaturas en Física Médica, Metalurgia, Geofísica, Energía, Ambiente y Didáctica de la Física.
 12. En el Plan de Estudios debe de justificarse mejor. En efecto, al final del párrafo primero de la página 9 se refiere que con estos estudios “se pretende elevar el nivel profesional de los profesores que imparten física en los diferentes centros educativos del país”, pero se concentra en el mejoramiento del Departamento de Física de la UNAH y no admite directamente a otros profesores que posean el título en Física pero que no trabajen en la UNAH. Adicionalmente se dice que se pretende elevar el nivel de la docencia, pero, por otra parte, se favorece el ingreso de no profesores, por ejemplo graduados de ingenierías
 13. El sistema de requisitos graficado en el flujograma no concuerda con lo descrito en la página inmediata anterior.
 14. Aparece en página 17, en el tercer período la asignatura Electromagnética II. Parece que se trata de Electrodinámica II, tal como aparece en el flujograma y en la descripción de asignaturas.
 15. Debe eliminarse el requisito MFS 603 para Tópicos de Electromagnetismo, pues está asegurando al pedir MFS 613.
 16. Debe eliminarse revisar el presupuesto, pues al equilibrar ingresos y egresos sobre la base 0% de deserción, se corre el riesgo de acabar en rojo.
- Observaciones Generales al Diagnóstico**
17. El documento de diagnóstico de la impresión de estar constituido en su estructura externa por un conjunto de documentos de diversa naturaleza, que aportan resultados importantes pero en varios momentos son se encuentra un mayor grado de integración y unificación de las ideas expuestas. Sin embargo, se considera que la información ofrecida en el diagnóstico provee una adecuada relación

- de los aspectos que sustentan el marco conceptual de una carrera de Física en un país con profundas necesidades en materia de Ciencias y Tecnología y específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias naturales y en la formación del recurso humano en docencia e investigación en el área de la física.
18. En el diagnóstico que justifica la necesidad de la creación de un postgrado en Física se hace un recuento en el marco teórico de los grandes problemas del desarrollo de nuestro país, incluyendo sus recursos naturales y humanos y encontrando que nuestro país, aún se encuentra muy distante de los estándares internacionales y de una dirección clara y definida hacia las metas del desarrollo.
 19. En la justificación social y en las necesidades Científico-tecnológicas que se presentan en el país en los últimos 25 años se enfatiza la necesidad de la formación de Físicos para que se incorporen a las tareas del desarrollo nacional en los diferentes campos donde la ciencia y la tecnología pueden brindar su contribución.
 20. En la redacción del documento se debe procurar que exista consistencia en cuanto al uso de verbos y utilizar la forma convencional de redacción de documentos formales. Parte del planteamiento debe estar enfocado a justificar la creación e implementación del programa de maestría en física, caracterizando científicamente las necesidades de la sociedad hondureña a las cuales responde directamente. En tal sentido, es preciso que se presenten en forma debida aquellos elementos de peso que sean estrictamente necesarios para dar fortaleza a dicha justificación evitando incorporar información de poca relevancia.
 21. Es necesario que en el diagnóstico se amplíe y se desarrolle en mayor detalle lo relacionado con los conceptos y tendencias actuales de la Física, donde además de apuntar los hechos históricos, los avances contemporáneos y el trabajo colaborativo en la investigación en física, deben incluirse, por ejemplo, la influencia cada vez mayor de los modelos computacionales poderosos, la difusión acelerada del conocimiento científica, el papel y rol cada vez mayor de la Física Aplicada(sobre todo en las Ciencias Ambientales) y la investigación y producción en campos interdisciplinarios (Matemática, Química, Biología, Medicina, etc.); todo lo cual requerirán conocer los profesionales que se enfrenten a un mundo complejo para pensar y actuar con criterios científicos y profesionales altamente responsables; que puedan resolver problemas con creatividad, y que puedan tomar las mejores decisiones. Especial mención debe hacerse al desarrollo impresionante de la computación y de la Biografía en los últimos tiempos, por la importancia de la contribución de la Física en este desarrollo.
 22. En su estructura interna se observa claramente la exposición de cuatro (4) problemas generales a los cuales se pretende dar solución con la implementación del Programa de Maestría. Ellos son: el subdesarrollo tecnológico; el deterioro de los recursos renovables; problemas de

contaminación ambiental y escasez de recursos humanos y el bajo nivel de la enseñanza de la Física. Sin embargo, no se observa una completa correspondencia entre el perfil del profesional que se pretende formar y la problemática declarada. De manera particular, el perfil no contempla las peculiaridades de carácter docente que el futuro profesional debe tener para enfrentar el problema relacionado con el bajo nivel en la Enseñanza de la Física en Honduras.

23. Dado que el perfil profesional esta incluido en el documento “Proyecto del Plan de Estudios de la Maestría en Física”, no es necesario que el mismo aparezca también en este documento. En su defecto, debe hacerse un análisis sobre el profesionalismo de física que la sociedad demandada, la necesidad de formar este tipo de personal y la importancia que tendría la creación del programa de maestría a fin de responder a esa carencia social.
24. Es preciso entonces una caracterización general de las tareas que se desea que el futuro profesional ejecute y, a partir de ello, deriva el conjunto de conocimientos, habilidades, hábitos y actitudes que el plan de maestría le proporcionará para que encare con éxito los problemas que encontrará en su campo laboral.
25. Al revisar la congruencia del perfil profesional con la problemática señalada, se debe enfatizar que los egresados del programa tendrán la suficiente capacidad para enfrentar distintas tareas de esa forma contribuir efectivamente en la solución de problemas en diferentes campos del sector productivo e industrial como ser: telecomunicaciones, energía, combustibles, medicina y salud, recursos naturales y mineros, ambiente, desarrollo sostenible, la geología y otras áreas de enorme trascendencia nacional.
26. Con respecto a los Fundamentos Filosóficos del Plan y la Doctrina Pedagógica en que se sustenta el mismo se recomienda que se amplíe esas directrices conceptuales de pensamiento y de ejecución, debido a que ellos representan los aspectos fundamentales de partida y de una visión holística sobre los pilares del programa educativo en su conjunto.

Cuadro 2. Principales aspectos que deben ser mejorados en el documento.

Página	Párrafo	Extracto	Observación
8	5	“Aún cuando la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha preparado cuadros para la formación en Física en el ámbito de Educación media, estos no han sido suficientes...”	No se indica si existe algún estudio que vincule a los egresados de la UPNFM con las “deficiencias severas” exhibidas por los estudiantes de secundaria que llegan

			a la UNAH.
	7	“... la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la única institución que forma Físicos en el país para la enseñanza en el ámbito Físicos...”	El plan de Licenciatura que ofrece el departamento de Física de la UNAH no incluye al egresado para desempeñar una labor docente.
9	1	“La única forma de elevar el nivel de enseñanza de la Física en nuestro sistema educativo es formar Físicos...”	La afirmación no tiene justificación puesto que no se citan investigaciones que la respalden.
	2	“Se presenta en este documento un Plan de Estudios de Maestría en Física...”	No es en este documento que se presenta el Plan de Maestría en Física.
	5	“La principal fuente de servicio de la Maestría en Física es el Departamento de Física...”	Implícitamente se insiste en que el campo laboral del egresado es la docencia aunque el programa no sea en Enseñanza de la Física. Esto indica una limitada visión del campo laboral del futuro profesional puesto que en teoría los egresados de este programa podrían tener otras fuentes de empleo.

Cuadro No. 2 Principales aspectos que deben ser mejorados en el documento (Continuación)

Página	Párrafo	Extracto	Observación
19	4		En dos ocasiones se escribe “Universidad Pedagógica Nacional” en vez de Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
	5	“...Solo la UNAH tiene un Departamento	Esto es contradictorio. Ya se ofrece solicitando la aprobación de un programa de Maestría en Física.

		de Física...”	
21	2	“En Geofísica (Sismología) se produce reportes de avances de proyecto, reportes de actividad...”	Siendo éste un documento dirigido a público no especializado en las ciencias físicas, sería conveniente escribir ACTIVIDAD SÍSMICA, en vez de actividad a solas, pues esta palabra en el lenguaje cotidiano tiene muchas acepciones.
	8	“Ejemplo: Medida del...”	Preferiblemente si se redacta de otra manera eliminando la palabra ejemplo.
35	2	“...nuestra intención no es hacer el trabajo del COHCIT, sino...”	Inaceptable un comentario como este en un documento serio y formal.
41	1	“La UNAH sigue siendo la mayor y mejor institución de educación superior en Honduras, pero...”	Este comentario no tiene respaldo en resultados de alguna investigación o de datos estadísticos que hayan sido publicitados.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2006.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES

PRESIDENTE

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO: VARIOS**

En este apartado se conoció el siguiente punto:

- A) La secretaría del Consejo Técnico Consultivo deja constancia de la realización de la “**JURAMENTACIÓN DEL LIC. JOSEMARIA SÁNCHEZ RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ESA INSTITUCIÓN ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**” en el desarrollo de la presente sesión.
- B) El MCP Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, entregó a los miembros información acerca de las conferencias sobre asuntos de Arquitectura, que se llevarán a cabo con la participación de instituciones a fines a nivel Latinoamericano.
- C) El Lic. Osvaldo Valladares, Representante de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, estimó necesario establecer lineamientos estandarizados para extender certificaciones de estudio especialmente lo relacionado con firmas autorizadas.
- D) La Ing. Carla Henríquez, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, recordó a los miembros que está pendiente la presentación de los avances por la comisión que trabaja en el tema de RHUTA de la cual la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, es coordinadora.

**DECIMO
TERCERO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 182 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 1:30 p.m., del día martes 28 de febrero de 2006.

Firman esta Acta, el Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Roberto Coleman, en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ROBERTO COLEMAN
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**